Boletin Oficial de la Provincia de Salta

GOBIERNO EXCMO. SEÑOR COMISIONADO NACIONAL DEL GENERAL (R. A.) DON JOSE MORALES BUSTAMANTE

Dirección y Administración Calle Buenos Aires Nº 177

SALTA, Viernes 11 de Febrero de 1944. A Ñ O XXXV. Nº 2041.

40 al 42

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 124.978.

Art. 4.0 - Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas ze distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. Ley N.º 204. de Agosto 14 de 1908.

PODER EJECUTIVO

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece los viernes. Se envía directamente por Correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número	del día					<i></i> .			\$ 0.10
Número	atrasado						. 	:	\$ 0.20
Número	atrasado	eb	más	de	un	αñο			\$ 0.50
	9 <i></i>								
Año									\$ 5.00

En la inserción de avisos, edictos, remates, publicaciones, etc., se cobrará por una

Por la primera hasta las cien palabras, inclusire. Ocho centavos (\$ 0.08) por cada palabra. Desde las ciento una palabras (101) hasta (as quinientas (500) palabras Seis

centavos (\$ 0.06) por cada palabra. Desde las Quinientas una (501) palabras hasta las Mil (1.000) palabras inclusive,

Cuatro centavos (\$ 0.04), por cada palabra. Desde las Mil y una (1.001) palabras en adelante, Dos centavos (\$ 0.02) por cada palabra.

Decreto de Febrero 27 de 1935.

INDICE

,	P.C.D.P.T.O.C.			rag	•
	Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública		0	,	00
1/19	1860. Salta, Enero 28 de 1944. al Nº 1937. Salta, Enero 31 de 1944. Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento		Z	αl	30
N.º	1916. Salta, Enero 31 de 1944. al Nº 1940. Salta, Enero 31 de 1944.		31	αl	36
	RESOLUCIONES — GOBIERNO Y HACIENDA				
No	3307. Salta, Febrero 3 de 1944. al Nº 3319. Salta, Febrero 7 de 1944.	*	37	αl	39

Nº 10254. Salta, Enero 31 de 1944. al Nº 10263. Salta, Febrero 10 de 1944.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.o 1860 G

Salta, Enero 28 do 1944.

Habiendo sido declarado provisoriamente en vigencia por decreto N.o 1667 de fecha 31 de diciembre ppdo., el Presupuesto y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial y reparticiones autárquicas para el año en curso, y siendo necesario conformar a la nominación de los cargos determinados en dicho Presupuesto al personal de la Gobernación, Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Fiscalía de Gobierno é Inspección de Sociedades Anónimas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1,0 — Confírmase provisoriamente con anterioridad al 1º de enero del año en curso, en los puestos, categorías y designaciones que se indican a continuación al siguiente personal:

ANEXO C - INCISO I -GOBERNACION

	Item	19	Personal Administrativo y Técnico Pro	ofesional:		
			Oficial 3º (Secretario)	Dr. Manuel M. de la Vega	\$	700.—
			Auxiliar 79	José Martín Risso Patrón	**	250.—
			Ayudante 1º	Adolfo María Saravia	"	200.—
			Ayudante 2º	Nereo Ceballos	"	150.—
	Item	29	Personal de Servicio y Maestranza:	1 - 1		
			Ayudante 19	Daniel Poclava	"	180.—
			Ayudante 3º	Víctor Beltrán	"	160.—
			Ayudante 7º	Nicasio Chireno	"	120.—
	4		Ayudante 7º	Manuel Liendro	11	120
			Ayudante 8º	Pedro Magarzo	<i>u</i> :	110.—
	INCI	so	11 —MINISTERIO			
	Item] 9	Personal Administrativo y Técnico Prof	esional:		Č.
	ricin	-		9.	_	000
				Dr. Jorge A. Civit	\$	600.—
			Auxiliar Mayor	A. Nicolás Villada	,,	450.—
			Auxiliar 5°	Néctor Barrantes	,,	300.—
			Ayudante Principal	Margarita O. de Robles	,,	200.—
			Ayudante Principal	Amalia Castro	ξ,	200
i			Ayudante Principal	Blanca Hevelia Moreno	,,	200.—
	,		Ayudante l ^o	Ana Castro de De la Zerda		175.—
			Ayudante 1º	Emilce Nélida Blasco	"	175.—
			Ayudante l ^o	Manuel Lupión		175.—
			Ayudante 1º	Ramón Arias Cornejo		175
			Ayudante 2º	Camila López	"	150
			Ayudante 2º	Cristina Moyano Ubiergo	"	150.—
			Ayudante 2º	Iris Mercedes N. Vergel	"	150.—
	•		Cadete 19	Sergio José de la Zerda	"	100.—
	Item	29	Personal de Servicio y Maestranza:	•		
			Ayudante 3º	Rogelio A. Ibáñez	\$	160.—
			Ayudante 7º	Esteban Barboza	,, ÷	120.—
			Ayudante 7º	Heráclito Garzón	"	120.—
			Ayudante 7º	Francisco López	"	120.—
	÷ 4		Ayudante 7º	Zoilo Palacios	" .	120.—

INCISO III — FISCALIA DE GOBIERNO

_	_	_				3.0
Item	lº	Personal	Administrativo	v	Técnico	Profesional.

	Oficial 5º (Abogado)	Dr. Raúl Fiore Moulés		\$	600
	Auxiliar 3º (Abogado o Procurador)	Dr. Eduardo Velarde		"	350.
	Auxiliar 7º	Juan José Figueroa			250.—
	Ayudante Mayor °	Benjamín V. Méndez	7. 3	"	225.—
9	Cadete 2º	Agustín Tolaba		"	80.—
Item 2º	Personal de Servicio y Maestranza:				
	Ayudante 8º	Ricardo Norri		-\$	110.—
Marco	II INCRECCION DE GOCIED I DES				

INCISO V — INSPECCION DE SOCIEDADES ANONIMAS

Item Unico. Personal Administrativo y Técnico Profesional:

	Oficial 7º (Abogado o Contador Públi	ico) Dr. Arturo Rueda Zavalla	. \$	500.—.
	Ayudante 1º	Delfor Lung Espeche	"	175.—
I	irt. 2.0 — Comuníquese, publíquese	e, insértese en el Registro Oficial	l y achívese.	

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N.o 1861 G.

Salta, Enero 28 de 1944

Habiendo sido declarado provisoriamente en vigencia, por decreto N.o 1667 de fecha 31 de diciembre ppdo., el Presupuesto y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial y Reparticiones autárquicas para el año en curso, y siendo necesario conformar la nominación de los cargos determinados en dicho Presupuesto al personal de la Dirección General del Registro Civil.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.0 — Confírmase provisoriamente con anterioridad al día lº de enero del año en curso, en los puestos, categorías y designaciones que se indican a continuación, al siguiente personal:

ANEXO C - INCISO IX - DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

Item I — Personal Administrativo, Técnico y Profesional:

Oficial de 7a.	3-	Dr. José Durval García	\$.500
Auxiliar de 3a.		Hugo E. Larrán	"	350
Ayudante Principal	-	Enrique Torres Hernández	. 11	200.—
Ayudante Principal		Sara Eckardt de Frías	**	200.—
Ayudante Principal		Víctor Josué Campos	"	200
Ayudante Principal		Rosa Sofía Mercedes Romano de		
		Guzmán	"	200.—
Ayudante de la.		María Dolores Ovejero Grande	**	175.—
Ayudante de 2a.		Antonia A. Gambetta de Gallardo	"	150.—
Ayudante de 2a.		Margarita Haydée Castro	"	150.—
Ayudante de 2a.		María Teresa Beccerra de Agüero	"	1 50 .—
Ayudante de 2a.		Julia Delaloye	"	150. —
Ayudante de 2a.		María Rosa Solá	"	150.—
Ayudante de 2a.		Felisa Linares de Genovese.	"	150
Ayudante de 2a.	· · ·	Florencia González		150
Ayudanto de 4a.		María Lina García Gómez	"	130
Ayudante de 4a.		Narcisa Medrano B. de Ferretti	-11	130
Ayudante de 4a.		Francisca Sierra de Frissia		130.—

	Ayudante de 4a.	Paulina Amalia Figueroa	"	130.—
	Ayudante de 4a.	Julia Susana Martínez	**	130.—
	Ayudante de 4a.	Eduardo Paloma	"	130.—
	Ayudante de 4a.	Lidia Cecilia Villegas de Peña	"	130.—
	Ayudante de 4a.	Nelly Gilda Bianchi	"	130.—
	Ayudante de 4a.	María Fanny Zírpolo Zerda	"	130.—
	Cadete 1º	Nelly Marina Egea	"	100.—
Iten	n II — Personal de Servicio y Macatranza:			
	Ayudante de 7a.	Santos Solaligue	\$	120.—
	Ayudante de 8a.	Martín Miguel Sierra	"	110.—
)	Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese,	insértese en el Registro Oficial y c	rchív	ese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

100.-

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1862 G.

Salta, Enero 28 de 1944.

Habiendo sido declarado provisoriamente en vigencia por decreto N.o 1667 de fecha 31 de diciembre ppdo, el Presupuesto y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial y reparticiones autárquicas para el año en curso, y siendo necesario conformar a la nominación de los cargos determinados en dicho Presupuesto al personal de las Cámaras de Senadores y Diputados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. l.o — Confírmase provisoriamente con anterioridad al l^o de enero del año en curso, en los puestos, categorías y designaciones que se indican a continuación, al siguiente personal:

ANEXO A -- PODER LEGISLATIVO

Ayudante 9º

INCISO I - CAMARA DE SENADORES

Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional:

Auxiliar 1º	Adolfo Aráoz	\$	400.—
Auxiliar 3°	Ricardo Cornejo	"	350.—
Auxiliar 7º	Armando Falcón	"	250.—
Ayudante Mayor	María Rosa Vergel	"	225.—
Ayudante 1º	Lina Ibarra G. Aguirre	"	175.—
Ayudante 1º	Mercedes Ortíz	"	175.—
Ayudante 2º	Mario Dávalos Michel	"	150.—
Item 2 — Personal de Servicio y Maestranza:			
Ayudante 7º	Santiago Chuchuy	\$	120.—
Ayudante 9º	Máximo Núñez	"	100.—
INCISO II — CAMARA DE DIPUTADOS	5.5 (a) (a) (b) (a) (b) (b) (a) (b) (b) (b) (b) (b) (b) (b) (b) (b) (b		
Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Pr	enfocional:		
Auxiliar 3°	Isabel Martínez	\$	3 50.—
° Auxiliar 7°	Carlos Gomeza Figueroa	"	250.—
Ayudante Principal	Angélica Gros	"	200.—
-	Enrique Gudiño	**	175.—
Ayudante l [†]	Enrique Guanio		1/0.—
Item II — Personal de Servicio y Maestranza:			
Ayudante 7º	Santiago López	\$	120.—

Domingo A. Díaz

Art. 2.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial 1º de Gobienno, Justicia e 1. Pública

Decreto N.o 1863 G.

Salta, Enero 28 de 1944:

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.0 — Nómbrase, en carácter interino, con anterioridad al día lº de enero en curso, Auxiliar lº de la Cámara de Diputados, al señor NESTOR BARRANTES, con retención del cargo de Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; debiendo desempeñar sus funciones como Secretario de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 2.0 — Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

ੈਂ Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1864 G.

Salta, Enero 28 de 1944. Epedientes Nros. 6309—J y 6535 letra S|944. Vistas las renuncias interpuestas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.0 — Acéptase la renuncia al cargo de Juez de Paz Suplente de RIO PIEDRAS, presentada por don MARCELO RAUL ROSSI.

Art. 2.0 — Acéptase la renuncia al cargo de Juez de Paz Propietario de "CAMPO QUIJANO", presentada por don JULIO SERAPIO.

Art. 3° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto Nº 1865-G

Salta, Enero 28 de 1944. Expediente Nº 2585-letra I|943.

Vistas estas actuaciones de las que se desprende que funcionarios y agentes subalternos de la Comisaría de Orán han percibido sumas de dinero de los comerciantes, vecinos de esa localidad, en concepto de remuneración por los servicios de Policía que prestaban, conforme a las declaraciones de los vecinos: Ramón Rosa Ibáñez (fs. 4 y 5), Juan Sirigú (fs. 6 y 7), Amado Nayar (fs. 7 vta. y 8), Antonio Tamer (fs. 8 vta. y 9), Andrés Bruno (fs. 9 vta. y 10), Luis Antonio Maciel (fs. 10 vta. y 11), Narciso Guiros (fs. 11 vta, y 12), Simón Abraham (fs. 12 vta. y 13), Fortunato Juan Lemir (fs. 14 y 15), David Taranto (fs. 15 vta. y 16), Stefan Juan (fs. 16 vta. y 17), Camilo Isaac (fs. 17 vta. y 18), Ignacio Naser (fs. 18 vta y 19), Máximo Castellanos (fs. 20), Abraham Yazlle (fs. 21), Simón Dawd (fs. 22 y 23), Fortunato Yazlle (fs. 23 vta. y 24), Mahfud Nallar (fs. 24 vta. y 25), y la de los empleados policiales Santiago Alberto Jándula (fs. 26 y 27), Dionisio Alemán (fs. 28 y 29), Humberto Carrizo (fs. 30), Rafael Giannotti (fs. 31), Juan Uriburu (fs. 32), Isidro Caro (fs. 33), Desalim Tolosa (fs. 34), Genaro Alvarado (fs. 35), Lino Flores (fs. 36), Elías Ruiz (fs. 36 vta. y 37) de que las referidas percepciones se efectuaban oficiosamente por empleados beneficiarios de la misma, mensualmente y la recaudación así obtenida se dividía proporcionalmente entre los empleados subalternos de la Comisaría de Orán, y

CONSIDERANDO:

Que la Policía tiene por primordial misión cuidar y garantizar el orden y la tranquilidad, la seguridad de las personas y el respeto de los derechos, fines que no se conseguirían de no actuar ella libremente y con imparcialidad;

Que el reglamento General de Policía de la Provincia de Salta en su Art. 81 establece en forma expresa la prohibición de circular suscripciones y pedidos, ni solicitar indemnizaciones ni regalos bajo cualquier pretexto, por servicios prestados en el desempeño de sus funciones o a consecuencia de ellos y el art. 82 especifica una prohibición similar en cuanto a gratificaciones por parte de cualquier per-

sona que le esté subordinada o que se encuentre o haya estado bajo su custodia.

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1º — Déjase cesante al siguiente personal de la Comisaría de Orán:

· Sub-Comisario don DIONISIO ALEMAN;

Oficial de Actuación don HUMBERTO CARRIZO:

Agentes de la categoría don GENARO AL-VARADO, don RAFAEL GIANNOTTI, don LINO FLORES y don ELIAS RUIZ.

Art. 2º — En consideración a su excelente foja de servicios, suspéndese por el término de treinta (30) días al Agente de la categoría de la Comisaría de Orán, don JUAN URIBURU.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1866-G

Salta, Enero 28 de 1944.

Expediente Nos. 6069-D y 6070-D|944.

Vistos estos expedientes en los que la Dirección de la Cárcel Penitenciaría solicita aprobación de compras de diversas mercaderías destinadas al consumo del Penal; atento a las consideraciones apuntadas por la Dirección del Establecimiento y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

· Art. 1º — Apruébase las compras de las siguientes mercaderías, que ha efectuado la Dirección de la Cárcel Penitenciaría:

SASTRE & CIA.

,500 kilos maiz pelado a \$ 1.68 los 10 ks. \$ 84.—
300 " papas ""1.35 " " "40:50
300 " trigo , ""1.90 " " "57.—

Art. 2º — Liquídese a favor de la TESORE-RIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON 50|100 M|N. (\$ 181.50) en cancelación de las facturas correspondientes a las adquisiciones detalladas precedentemente; debiéndose imputar este gasto a la cuenta "CARCEL PENITENCIARIA — Valores a Reintegrar" — Ejercicio 1943. Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1867-G

Salta, Enero 28 de 1944.

Expediente Nº 6547-letra D 944.

Vista la Resolución Nº 26 de fecha 21 de enero en curso de la Dirección Provincial de Sanidad, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. Iº — Apruébase el artículo lº de la Resolución precedentemente citada de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2º — Nómbrase en caracter de interino Motorista del Furgón Sanitario de Rosario de la Frontera, a don RASSO CORLLI, mientras dure la permanencia en las filas del Ejército, del titular, don Angel Ovejero, y con la remuneración mensual que para dicho puesto fija el Presupuesto de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 3³ — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1868-G

Salta, Enero 28 de 1944.

Expediente Nº 6212-letra D|944.

Vista la nota del señor Director de la Cárcel Penitenciaría, de fecha 7 de Enero en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por tiempo indeterminado y mientras dure su permanencia en las filas del Ejército, al Auxiliar de Almacén de Ventas de la Cárcel Penitenciaría, don OSCAR CLAUDIO SARA-VIA.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto Nº 1869-G

Salta, Enero 28 de 1944.

Expediente Nº 6541-letra J|944.

Vista la nota de fecha 20 de Enero en curso, de la Junta de Control de Precios y Abastecimientos; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los siguientes precios fijados para los artículos que a continuación se detallan, y que regirán en el Distrito Municipal de MOLINOS, de acuerdo a lo dispuesto por decreto de fecha 20 de agosto de 1941:

Kerosene

El Litro \$ 0.31

Azúcar

El Kilo " 0.50

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto Nº 1870-G

Salta, Enero 28 de 1944.

Expediente Nº 4959-letra P|1943.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita la provisión de \$ 817.20 para la adquisición de materiales destinados a trabajos de refección que se realizan en distintas oficinas de dicha Repartición, de conformidad al detalle de la planilla que corre agregada a fs. 2 de estos obrados; y atento lo informado por Sección Arquitectura y por Contaduría General con fechas 24 de noviembre ppdo. y 19 de enero del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Liquídese por Contaduría General a favor de Jefatura de Policía, la suma de OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON 20|100 (\$ 817.20 m|1.) a objeto de proceder a la cancelación de las facturas que se detallan en la planilla que corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Inciso 5- Item 9- Partida 1- de la Ley de Presupuesto 1943, con caracter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

-Emilio Jofré

Carlos A. Emery

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial le de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1871-G

Salta, Enero 28 de 1944.

Expediente Nº 5121=letra N|943.

Visto este expediente en el cual la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., presenta factura de \$ 217.31 en concepto de suministro de energía eléctrica a Jefatura de Policía y dependencias, durante el mes de octubre del año ppdo.; atento lo informado por Contaduría General de la Provincia y por el señor Contador General de la Intervención,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Liquídese a favor de la COMPA-ÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGEN-TINO S. A., la suma de DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS con 31|100 (\$ 217.31) m|n. por el concepto expresado precedentemente, y con imputación al INCISO 3- ITEM 17- PARTIDA 1de la Ley de Presupuesto vigente en el año 1943, en caracter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asianación.

Art. 2.0 — Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral, JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Carlos A. Emery

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1872-G

Salta, Enero 28 de 1944.

Expediente Nº 5858-letra M|1943.

Visto este expediente en el cual la Compañía de Electricidad del N. A. (Distrito Salta) presenta factura de \$ 90.06 en concepto de provisión de energía eléctrica suministrada al local ocupado por la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" durante el mes de noviembre del año ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 19 de enero en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

y en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Liquídese a favor de la COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL N. A. la suma de NO-VENTA PESOS CON 06|100 (\$ 90.06), por el concepto expresado precedentemente; debiendo imputarse dicho gasto en la siguiente forma: \$ 45.03 a la caenta "Radio L. V. 9" y " 45.03 al Inciso 5- Item 6- Partida 1- del Presupuesto 1943, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré Carlos A. Emery

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial Primero de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1873-G

Salta, Enero 28 de 1944. Expediente Nº 5282-letra E|943.

Visto este expediente en el que la Escuela de Manualidades solicita se le provea de las medallas respectivas para ser entregadas a las mejores alumnas del año 1943 egresadas del mencionado establecimiento educacional, atento a los precios solicitados por Depósito, Suministros y Contralor y considerando que las referidas medallas tuvieron que ser encargadas telegráficamente a la Capital Federal dada la premura del tiempo y fueron entregadas en su oportunidad a las alumnas premiadas por S. E. el señor Interventor Federal; y oído el señor Contador General de la Provincia en su informe de fecha 9 de Diciembre ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Liquídese a favor de DEPOSITO, SUMINISTROS Y CONTRALOR la suma de CIENTO OCHO PESOS CON 80|100 M|N. (\$108.80) a fin de que con dicho importe cancele la factura por provisión de las medallas a que se hace referencia precedentemente; debiéndose imputar este gasto al INCISO 5- ITEM 9- PARTIDA 1- del Presupuesto —Ejercicio 1943—, en caracter provisional y hasta tanto dicha partida sea ampliada por encontrarse excedida de su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré Carlos A. Emery

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto Nº 1874-G

Salta, Enero 28 de 1944.

Expediente Nº 5656-letra D|943.

Visto este expediente en el cual el diario "La Provincia" presenta factura por \$40.— en concepto de publicación de un aviso titulado: "Llámase a concurso para proveer el cargo de Contador de la Cárcel Penitenciaría"; atento lo informado por Contaduría General y por el señor Contador General de la Intervención con fechas 28 de diciembre ppdo., y 17 del corriente respectivamente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

y en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Liquídese por Contaduría General a favor del diario "LA PROVINCIA" la suma de CUARENTA PESOS M|N. (\$ 40.—), por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Inciso 5- Item 2- Partida 1- de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1943, con caracter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2º — 'Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré Carlos A. Emery

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto Nº 1875-G

Salta, Enero 28 de 1944. Expediente Nº 5228-letra 1/943.

Visto este expediente en el cual el señor Juez de Menores solicita la provisión de muebles y artículos de escritorio con destino a las oficinas de ese Juzgado; y,

CONSIDERANDO:

Que a mérito de los precios requeridos a las casas del ramo por la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor, resultan más convenientes los presentados por la Cárcel Penitenciaría, Librería El Colegio, Librería San Martín, José Margalef, Mueblería Hensy y Julio M. Alemán.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General con fechas 5 y 18 de enero en curso.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º - Adjudicase a la CARCEL PENITEN-CIARIA la provisión de los siguientes efectos con destino al Juzgado de Menores, por un importe total de CIENTO SESENTA Y TRES PE-SOS con 85|100 m|n. (\$ 163.85):

l juego escritorio (fs. 9)	\$	113.85
1.000 hojas papel oficio c membrete		
(fs. 5)	"	21.30
1.000 carátulas expedientes	"	28.70

\$ 163.85

741.70

Art. 2º - Adjudícase a la Librería "EL CO-LEGIO" la provisión de los siguientes efectos con destino al Juzgado de Menores, por un importe total de SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS con 70|100 (\$ 741.70) m|n.:

1	Armario metálico (fs. 16)	\$	685.—
6	lapiceras a \$ 0.20 c u.	"	1.20
6	lápices Faber a \$ 0.10 clu.		
	(fs. 7)	"	0.60
2	sellos de goma Juez de Menores		
	Salta y Secretario a \$ 2.40 clu.		
	(fs. 7)	"	4.80
2	libros de actas a \$ 8.25 c u.		
	(fs. 7)	"	16.50
1	libro índice (fs. 7)	"	0.50
1.000	hojas nota (fs. 7)	"	11.—
10	hojas papel secante \$ 0.25 c u.		
	(fs. 7)	"	2.50
2	gomas para borrar \$ 0.05 c u.		-
	(fs. 7)	"	0.10
500	sobres nota (fs. 7)	"	12.—
1	caja plumas (fs. 7)	"	7.50
	7		

Art. 3º - Adjudícase a la LIBRERIA "SAN MARTIN" la provisión de los siguientes artículos con destino al Juzgado de Menores, por un importe total de CINCO PESOS con 95/100 (\$ 5.95) m|n.:

2 tinteros (fs. 8) \$ 1.90 clu. l bote de tinta — l litro (fs. 8) 2.15 \$ 5.95

Art. 4º - Adjudícase al señor JOSE MARGA-LEF la provisión de dos mesas escritorio en

cedro lustrado, tamaño 1.20 x 0.80, con un cajón y llave, al precio de VEINTE PESOS (\$ 20.—) m|n. cada una, con destino al Juz-

aado de Menores.

Art. 5º - Adjudícase a la MUEBLERIA HEN-SY la provisión de doce (12) sillas de madera, con destino al Juzgado de Menores, al precio total de NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 95.—) m n.

Art. 6º - Adjudícase al señor JULIO M. ALE-MAN la provisión de una máquina de escribir nueva, marca "Mercedes Express", conforme al detalle que corre a fs. 13 del presente expediente, al precio total de SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 780.-) mln., con destino al Juzgado de Menores.

Art. 7º - Los gastos autorizados por este decreto se liquidarán a los respectivos adjudicatarios una vez recibidos de conformidad por el Juzgado de Menores los efectos detallados, con imputación a la partida de "EVENTUA-LES" del Presupuesto General de Gastos vigente para el actual ejercicio 1944.

Art. 8.0 - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N.o 1876 G.

Salta, Enero 28 de 1943.

Vistos los expedientes Nros. 5400-E|943 y 5996—E|943, en los que el señor Director de La Emisora Oficial L. V. 9 Radio Provincia de Salta solicita se le provea de los fondos necesarios para hacer frente a las obligaciones contraídas con motivo de la adquisición del nuevo equipo transmisor, a efectos de entrar en posesión del mismo a la brevedad; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Emisora desarrolla una labor cultural de todo punto de vista ponderable que

el Gobierno debe propender a facilitar y cuyos alcances se verán considerablemente ampliados con la incorporación del nuevo equipo de referencia, ya que por su mayor potencia sus transmisiones serán recibidas en todo el territorio de la Provincia;

Que de acuerdo a las cláusulas del convenio suscrito con la Compañía Phillips Argentina S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio, ésta se obliga a proveer a la Emisora de un nuevo equipo transmisor cuyas características y forma de pago se encuentran fijadas en el mismo, obligando a la Provincia a un desembolso inmediato de dinero además de amortizaciones mensuales durante los años 1944 y 1945 con un interés del 6 % anual hasta cubrir totalmente el precio del equipo transmisor;

Que a los gastos extraordinarios citados corresponden agregar los derivados de la instalación de líneas de alta tensión para el funcionamiento del nuevo equipo, tratamiento acústico de los estudios y balizamiento del mástil irradiante, gastos todos estos provistos en el Presupuesto vigente para el año en curso;

Que por dichas circunstancias es aconsejable recurrir al crédito para hacer frente a los gastos que demande la adquisición del nuevo equipo, ya que por tratarse de inversiones que vienen a acrecentar el patrimonio de la Provincia, pueden los gastos que ellas demanden distribuirse en varios ejercicios condicionándolos a los recursos de la Emisora Oficial;

Que por otra parte al abonar de una sola vez las doce primeras cuotas que importan un total de \$ 42.000.—, al par de evitarse el pago de interés a la referida Compañía se obtiene de la misma una bonificación del 5 % debiendo pagarse solamente \$ 39.900.— en lugar de la cantidad expresada en primer término;

Que finalmente la presente operación de crédito está autorizada por el Presupuesto vigente en el artículo 21°,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. l.o — Facúltase a la Dirección de la Emisora Oficial L. V. 9 Radio Provincia de Salta para concertar con las Instituciones bancarias establecidas en esta Capital, una operación de crédito hasta la suma de \$ 74.220.—, (SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M|L.), al plazo de ciento ochenta días con interés no mayor del 6 % anual, renovable por igual término con amortización del 10 % y garantizada con avál del Gobierno de la Provincia.

Art. 2.0 — La operación de crédito mencionada en el artículo anterior tendrá el carácter de "ad - referendum" del Poder Ejecutivo.

Art. 3.0 — Los fondos provenientes de la operación de crédito a concertarse se destinarán a abonar a la Compañía Phillips Argentina S. A., de Lámparas Eléctricas y Radio, la suma de \$34.320.—, equivalentes al 25 % del costo del equipo transmisor, en la forma establecida por el artículo IIº del decreto 5502 del 25 de febrero de 1943, y el resto hasta la suma de \$39.900.—, se destinará a abonar a la citada Compañía, al contado, de una sola vez, y en la ocasión prevista en el aludido artículo del convenio en vigencia el importe de las doce primeras mensualidades deducida una bonificación del 5 %.

Art. 4.0 — Comuniquese, publiquese, etc..

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré Carlos A. Emery

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1877 G.

Salta, Enero 28 de 1944. Expediente N.o 6258 letra G|1943.

Visto este expediente en el cual la Municipalidad de Orán Solicita aprobación del siguiente decreto: "Visto que el tiempo transcu-"rrido desde que se concedió el permiso con "carácter precario al señor Tomás Curá, no "ha efectuado transmisiones radiales en la Pla-"za General Pizarro, ni ha iniciado los trámi-"tes imprescindibles para las instalaciones ne-"cesarias a efectuarse, con lo que se ha des-"virtuado el interés de esta Intendencia de "hacer de la Plaza un lugar de reunión y sano "esparcimiento para la población, y en el de-" seo de colaborar con el señor Interventor Fe-"deral en lo relativo al decreto N.o 1424 por el "que se autoriza a la Emisora Oficial L. V. 9, a celebrar convenios con las municipalidades " para la instalación de parlantes en las plazas "para difusión cultural y publicitaria, EL IN-"TENDENTE MUNICIPAL, DECRETA: Art. 1.0 — "Déjase sin efecto la concesión otorgada con "carácter precario y ad - referendum del P. E., "para la irradiación de programas culturales, "literarios y musicales en la Plaga General Pi-"zarro. Art. 2.o — Comuniquese al señor Inter-"ventor Federal a efectos de solicitar se anule "el pedido por Nota N.o 93 de fecha 19|XI|943, "de aprobación del decreto N.o 39 del 17 de "noviembre ppdo., de esta Intendencia. Art. "3.o — Hágase saber al interesado señor To"más Curá. Art. 4.0 — Comuníquese, publíque— "se dese al R. Municipal y archívese. (Fdo.): "Ambrosio Felipe Chagra, Intendente Munici-"pal. — (Fdo.): Héctor Fernández Casco, Se-"cretario".

Y atento sus fundamentos.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.0 — Apruébase el decreto N.o 63 de fecha 27 de diciembre ppdo., de la Municipalidad de la Ciudad de ORAN, precedentemente transcripto.

Art: 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1878 G.

Salta, Enero 28 de 1944.

Expediente N.o 6137 letra P/944.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía solicita autorización para adquirir 7.500 kilógramos de pasto seco con destino a forraje del ganado caballar, hasta tanto se adjudique la licitación ordenada que corre en expediente 5648 letra P|943; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 19 de enero en curso.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.0 — Autorízase a JEFATURA DE PO-LICIA a adquirir siete mil quinientos (7.500) kilos de pasto seco, con destino a forraje del ganado caballar; debiéndose imputar el gasto que dicha adquisición ocasione al Anexo C. Inciso 10, Item 14, Partida 2, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública Néstor Barrantes

Decreto N.o 1879 G.

Salta, Enero 28 de 1944.

Expediente N.o 5752 letra P|943.

Visto este expediente en el cual don Francisco Giraud, actual Comisario de Policía de Joaquín V. González, solicita reconocimiento de servicios prestados como Comisario Relevante de tercera categoría, desde el 10 al 15 de octubre del año ppdo.; atento lo informado por Jefatura de Policía y por Contaduría General con fechas 11 diciembre último y 18 de enero en curso, respectivamente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.0 — Reconócense los servicios prestados por don FRANCISCO GIRAUD, como Comisario Relevante, desde el día 10 al 15 de octubre del año 1943, con la remuneración mensual que para dicho cargo fijaba el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1943, con imputación al Inciso 3, Item 21, Partida 5 del mismo.

Art. 2.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1880 G.

Salta, Enero 28 de 1944.

Expediente N.o 6412 letra D|944.

Vista la Resolución N.o 21 de fecha 18 de enero en curso, de la Dirección Provincial de Sanidad,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art: 1.0 — Nómbrase interinamente Médico de Guardia de la Asistencia Pública al doctor DANIEL VALENTIN MORENO, mientras dure la licencia concedida al titular, y con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.0 — Apruébanse los artículos 20, 30 y 40, de la Resolución N.o 21 de la Dirección Provincial de Sanidad

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1881 G.

Salta, Enero 28 de 1944.

Expediente N.o 6073 letra P|944.

Visto este expediente en el cual don Julio Armiñana, solicita reconocimiento de servicios en su carácter de Comisario de Policía de Santa Victoria; atento lo informado por Jefatura de Policía y por Contaduría General con fechas 30 de diciembre último y 18 de enero en curso, respectivamente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.0 — Reconócense los servicios prestados por don JULIO ARMIÑANA, como Comisario de Policía de SANTA VICTORIA, desde el 9 de octubre, fecha en la que fué declarado cesante, hasta el 3 de noviembre del año ppdo., día en el que entregó la dependencia, con la remuneración mensual que para dicho cargo fijaba el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1943, con imputación al Inciso 3, Item 21, Partida 6 del mismo.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N.o 1882 G.

Salta, Enero 28 de 1944.

Expediente N.o 6217 letra Z|944.

Vista la renuncia presentada y atento al motivo que la fundamenta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.0 — Acéptase la renuncia al puesto de Encargado de la Óficina del Registro Civil de "ALGARROBAL" (Dpto. de Rivadavia), presentada por don ELEODORO ZALAZAR.

Art. 2.0 — Desígnase provisoriamente y hasta tanto se nombre al titular de dicho puesto, Encargado de la Oficina del Registro Civil de "Algarrobal" (Dpto. de Rivadavia) a la autoridad policial del lugar.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1883 G.

Salta, Enero 28 de 1944.

Expediente N.o 5525 letra D|943.

Vista la nota del señor Director de la Cárcel Penitenciaría en la que solicita autorización de un gasto de \$59.70 efectuado por arreglo y blanqueo de la Cocina del Penal, atento a lo informado por la Sección Arquitectura y por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.o — Autorízase el gasto de CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 70/100 M/N. (\$ 59.70), suma que deberá liquidarse a favor de TESO-RERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, en cancelación del importe a que ascienden los trabajos mencionados precedentemente.

Art. 2.0 — El gasto autorizado deberá ser imputado a la LEY 441, Partida "CARCEL Y CUERPO DE BOMBEROS".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial l° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1884 G.

Salta, Enero 28 de 1944.

Expediente N.o 4800 letra P|943.

Visto este expediente en el cual don Marcos Chocobar, solicita reconocimiento de servicios prestados como Sub - Comisario de "Tacochu-ya" (Dpto. de Cafayate); atento lo informado por Jefatura de Policía y por Contaduría General con fechas 21 de octubre del año ppdo., y 18 de enero en curso, respectivamente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.0 — Reconócense los servicios prestados por don MARCOS CHOCOBAR, como Sub-Comisario de Policía de "CHOCOCHUYA", Departamento de Cafayate, desde el día 15 de julio al 24 de agosto del año 1943, con la remuneración mensual que para dicho puesto fija la Ley N.o 566 del 23 de setiembre de 1939, con imputación a la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial le de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1885 G.

Salta, Enero 28 de 1944.

Expediente N.o 5499 letra R|943.

Visto este expediente en el cual don Candelario Ovando solicita reconocimiento de servicios prestados como Encargado de la Oficina del Registro Civil de 2a. categoría de Santa Victoria; atento lo informado por la Dirección General del Registro Civil y por Contaduría General, con fechas 3 de diciembre ppdo., y 19 de enero en curso, respectivamente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.0 — Reconócense los servicios prestados por don CANDELARIO OVANDO, como Encargado de la Oficina del Registro Civil de 2a. categoría de SANTA VICTORIA, durante trece días del mes de octubre de 1943, con la remuneración mensual que para dicho puesto fijaba el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio del año ppdo., con imputación al Inciso 3, Item 7, Partida 2, del mismo.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1886 G. .

Salta, Enero 28 de 1944. Expediente N.o 5560 letra P|943.

Visto este expediente en el cual don Simón Tolaba solicita reconocimiento de servicios prestados como Sub - Comisario de Policía de "Las Costas" (Dpto. de la Capital); atento lo informado por Jefatura de Policía y por Contaduría General con fechas 24 de noviembre último y 18 de enero en curso, respectivamente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.0 — Reconócense los servicios prestados por don SIMON TOLABA, como Sub - Comisario de Policía de "LAS COSTAS" (Dep. de la Capital), desde el día 7 al 16 de octubre de 1943, con la remuneración mensual que para dicho puesto fijaba la Ley General de Presupuesto para el ejercicio 1943, con imputación al Inciso 3, Item 21, Partida 8, de la misma.

Art. 2.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial l° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1897 G.

Salta, Enero 28 de 1944.

Expediente N.o 6435 letra P944.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.o 428 de fecha 14 del corriente.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.0 — Rectifícase el artículo 2º del de creto N.o 1722 de fecha 11 de enero en curso, dejándose establecido que la renuncia presentada por don ERNESTO MARTEARENA, es del cargo de Sub - Comisario de Policía de "TALA-PAMPA" (Dpto. de La Viña), adonde fuera trasladado por decreto N.o 1482 de 13 de diciembre del año ppdo.

Art. 2^9 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1888 G.

Salta, Enero 28 de 1944.

Expediente N.o 4705 letra C|943 y agregado: 6375—P|943.

Vistos estos expedientes y lo solicitado en los mismos por el señor Jefe de Policía,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.o — Déjase cesante al Sub - Comisario de Policía "ad - honorem" de Capitán J. Pagés (Dpto. de Rivadavia), don Segundo Monteros, y nómbrase en su reemplazo al señor CRUZ CAMPOS. Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N.o 1889 G.

Salta, Enero 28 de 1944.

Expedientes Nros. 4338 y 4339 letras D|943.

Vistos estos expedientes en los que la Dirección de la Cárcel Penitenciaría solicita las sumas de \$ 2.516.87 y \$ 3.517.36 para cancelar los trabajos de construcción de una cocina y de un depósito para materiales en el Penal y considerando que la construcción de dichas obras fueron ordenadas en forma verbal por el ex Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, señor Alberto B. Rovaletti según informa el señor Director del Penal a fs. 1 y 6; dada la urgencia que existía para su construcción, y atento a los informes de la Sección Arquitectura y de Contaduría General de la Provincia que corren agregados a los expedientes mencionados al margen,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.0 — Liquídese, con cargo de rendir cuenta, a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de SEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON 23/100 M/L. (\$ 6.034.23) en cancelación de los importes a que ascendieron la construcción de las obras que se detallan precedentemente.

Art. 2:0 — El gasto autorizado por este decreto se liquidará con imputación a la Ley de Empréstito 386, en la forma y proporción que corresponde.

Art. 3.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1890 G.

Salta, Enero 28 de 1944.

Expedientes Nros. 5763—R|943 y agreg. N.o 5740—D|943.

Vistos estos expedientes en los cuales la Di-

rección General del Registro Civil y la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión (Dpto. Provincial del Trabajo) solicita la provisión de una capa impermeable para cada uno de los Ordenanzas que prestan servicios en dichas reparticiones; y,

CONSIDERANDO:

Que a mérito de los precios solicitados a las casas del ramo por la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor, resultan más económicas las cotizaciones ofrecidas por la Tienda "La Tropical" de esta Capital;

Por consiguiente y aténto lo informado por Contaduría General con fecha 13 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. l.o — Adjudícase a la TIENDA "LA TROPICAL" de esta Capital, la provisión de dos (2) capas impermeables, al precio de CUA-RENTA Y NUEVE PESOS M|L. (\$ 49.—) cada una, con destino a la Dirección General del Registro Civil y a la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión (Dpto. Provincial del Trabajo); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse oportunamente, por Contaduría General a favor de la firma adjudicataria, con imputación a la partida que para este fin destina el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1944.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1892 G.

Salta, Enero 29 de 1944.

Encontrándose vacante el cargo de Auxiliar 7º de la Gobernación.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.o — Nómbrase provisariamente, AUXI-LIAR 7º de la Gobernación, a don DAVID SCRIAFFINO, con una remuneración mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 250.—) que para dicho cargo fija el Anexo C, Inciso I, Item I, Partida 3, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1944; debiendo

desempeñar las funciones de Encargado de la Oficina de Prensa é Informaciones.

Art. 2.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Es cobia:

Néstor Barrantes Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N.o 1893 G.

Salta, Enero 29 de 1944.

Vista la publicación aparecida en el órgano periodístico local "La Provincia" en el día de la fecha, y las instrucciones impartidas con motivo de dicha publicación por la Sub - Secretaría de Informaciones y Prensa de la Nación, y lo dispuesto por el Art. 4°, Inciso a) del decreto del Gobierno de la Nación del 31 de diciembre del año 1943; y

CONSIDERANDO:

Que las noticias que se hacen conocer en la referida publicación son de todo punto de vista inconvenientes en los momentos actuales, y perturban la tranquilidad que debe reinar a los efectos de respaldar con unidad y fé la posición internacional tomada por la República, con amplios conceptos de soberanía y dignidad;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.0 — Clausúrase el Diario "LA PRO-VINCIA por el término de cinco (5) días.

Art. 2.o — Jefatura de Policía tomará las medidas conducentes al cumplimiento del presente decreto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral, JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N.o 1894 G.

Salta, Enero 31 de 1944.

Encontrándose vacante un cargo de Vocal de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.o — Nómbrase Vocal de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores, al doctor JOSE VICENTE SOLA.

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial 1.0 de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1895 G.

Salta, Enero 31 de 1944. Expediente N.o 6426 letra G/944.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.0 — Nómbrase adscripto a Jefatura de Policía con jerarquía de Comisario de Ordenes, por el término del mes en curso y con la asignación mensual de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 550.—), al señor PABLO ALBERTO LEVIS - Matrícula 19489 - Clase 1888.

Art. 2. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al mismo.

Art. 3^{9} — Comuniquese, publiquese, insértetese en el Registro Oficial y archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1896 G.

Salta, Enero 31 de 1944. Expediente N.o 6586 letra P|1944.

Vista la nota de fecha 24 de enero en curso de Jefatura de Policía,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.0 — Déjase establecido que el traslado dispuesto por decreto N.o 1787 para el Sub - Comisario de Policía de Nuestra Señora de Talavera (Anta), don Javier Saravia, es para que pase a prestar servicios como Sub - Comisario de Los Sauces (Guachipas), en reemplazo de don Marcial Iturre que fuera dejado cesante por decreto N.o. 1696.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial l' de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1897 G.

Salta, Enero 31 de 1944.

Habiendo sido declarado provisoriamente en vigencia por decreto Nº 1668 de fecha 31 de diciembre ppdo. el Presupuesto Generalde Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial y reparticiones autárquicas para el año en curso, y siendo necesario conformar a la nominación de los cargos determinados en dicho Presupuesto al personal de la Cárcel Penitenciaria,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.0 — Confírmase provisoriamente con anterioridad al 1º de Enero del año en curso, en los puestos, categorías y designaciones que se indican a continuación, al siguiente personal:

ANEXO C - INCISO XVI - CARCEL PENITENCIARIA

Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional:

Oficial	7°	(Director)	Juan Vuegen Peters	\$	500.—
Auxiliar	5°	(Sub-Director)	Mario Ruiz de los Llanos	"	3 00.—
Auxiliar	6°		Mauricio Reyfloso	"	2 75.—
Auxiliar	7°	(Médico)	Jorge San Miguel	"	250
Ayudante Pr	in.		Santiago Jándula	"	200.—
Ayudante	1,6	(Tesorero)	Baltazar Ulivarri	"	1 7 5.—
Ayudante	1º	(Ten. de Lib.)	Rolando Blasco	"	175.—
Ayudante	l º		Víctor G. Campero	"	175
Ayudante	20	(Capellán)	Eduardo Ispizúa [,]	"	150.—
"	-11		Emilio Rossi	**	150.—
"	"		Eloy Carlos López	"	150.—
"	"		Pedro Catanessi	"	150.—
"	"	ė.	Eduardo Palomo	"	150.—
	4 º		Alfonso Montenegro	"	130.—
	"		Ramón E. Rodas	"	130.—
"	"		Armando Giménez Braks	"	130.—
"	"		Róbinson Ríos Didier	4	130.—
41	"		Oscar Claudio Saravia	"	130.—
	"		Martín Guitián ·	"	130.—
	"		Nicanor Miranda	"	130
"	"		Flavio Núnez	"	130.—
Ayudante	59		Migdonio Cordeiro	"	120.—
**	"		Justo P. Fernández	"	120.—
"	"		Lorenzo J. Gómez	"	120
Ayudante	60		Gregorio Cruz	"	110
	**		Pedro C. Palacios	"	110.—
"	n		Carlos Martearena	"	110
"			José Ballón	"	110.—
"	"		Juan C. Moreno	"	110
"	"	4	Fidel Varela	"	110.—
	"		Simeón Marchén	"	110.—
				7	,

	DOI =====			144					
<u></u>	BOLETIN	OFICIAL					PA	G. 17	, r
	Ayudante	- 6º			Toribio Tapia		\$	110.—	
		**		ō	Camilo Giménez		,,	110.—	
	"	"		ν.	Luis B. Zapana		"	110.—	
		"			Julián Fernández		"	110.—	
	Ayudante	6º			Ramón Nievas.		\$	110.—	
	. "	"			Santos Rogelio Yáñez		"	110.—	
	. "	"			Tomás D. Echechurre		"	110.—	
	Cadete	10		+-	José Aramayo		"	100.—	
		39			Francisco Zapana		"	60.—	
	3	4º			Carlos Aguirre			40.—	
	Item 2 — Per	sonal de 1	Maestranza:						
	Ayudante P	rincipal			Pedro J. Ferreyra		. \$	200.—	
		1*	-		Carlos Kaúl		"	180.—	
		"			Juan R. Soler			180.—	
- 6-	. "				Mario D'Uva		"	180.—	
	,,	2°	a d		·Ramón López		"	170.—	
	.,	"		7	Mario D. Caro			170.—	
	,,	3°			Evaristo A. Barraza			160.—	
	,,	49			Jorge R. Catanessi		"	150.—	
		,, -			Estargidio A. Vallejos		,,	150.—	
		,,			Marcial Valencia		,,	150.—	
	1,				Juan Collivadino Iuan B. Offredi	-4	,,	150.— 150.—	
					Strato Bullosklis		"	150.—	
		50			José Sixto Bracamonte	7	"	140.—	
	Ayudante	79			Gerardo Gómez		,,	120.—	
		11			Manuel García Gómez		"	120.—	
	ii .				Ramón Medina		, ,,	120.—	
	"				Luis Andolfi		"	120.—	
	"				Tiburcio Romero		,,	120.—	
	"				Vicente Amerisse		"	120.—	
A	<i>u</i> ,	"			Mildonio Márquez		" '	120.—	
	Ayudante	9º			Delfín Arias		"	100.—	
		ii.			Félix Cruz			100.—	
1		"			Alberto R. Caro		"	100.—	
		"			Martín Romano		"	100.—	
	"	,,			Pedro Pacheco	7	"	100.—	
					Teodoro Soriano			100.—	
~ .	Ayudante	119			Mario Lávaque Julio Medina		"	100.— 80.—	
	Item 3 - Per		Cantinia:						
	14.0		Jei vicio.					100	
	- Ayudante	6°			Estanislao Medrano		\$	130.—	
- 3		7°			Pablo Lucio Delgado	P-6	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	120.—	
	"	89			Sergio Cruz		. ,,	110.— 60.—	
		139			Urbana Pereyra Elsa S. Astigueta		,,	60.—	
				70	and b. Astigueta			JU.—	
	Item 4 — Per	sonal de T	ropa:						
	Jefe Guardi	a Cárcel			Nicolás Castellanos		\$	200.—	
	Sub-Tenient	e			Juan E. Corrales		. "	170.—	
1					Juan C. Costas		ir	170.—	7
	n n				Robustiano Lomba		ii	170.—	
					Oscar M. H. Scardía		,,	170.—	
	Sargento				Benito González			130.—	
	Sargerno "	•						130.—	
					Eusebio Olmos			130.—	
								2	

PAG. 18	BOLET	'IN OF	ICIAL

	Cabo		Andrés C. Castro	\$	110.—
	"		José F. Coria	"	110.—
	"		Alfredo Mamaní	"	110.—
	"		Toribio Cruz	. "	110.—
	20		D 1 27	11_	100
	Soldado "		Benito Alarcón	,,	100.—
	,,		Humberto Alvarez	,,	100.—
		1 0 1	Jesús C. E. Alvarez	,,	100.—
	"		Justo Alvarez	,,	100.—
	" ==		Luciano Báez		100.—
	"		Saturnino Barboza	',,	100
	. "		Justo P. Barrionuevo	"	100.—
	11		Carmelo Cardozo	"	100.—
	"		Víctor Zigarán	"	100.—
	Soldado		Pablo Copa	\$	100.—
-	"		Antonio F. Carrizo	,,	100
	,,		Felipe Caluch	,,	100.—
	"	Ţ.	Félix Chilligua y	"	100.—
	"		Candelario Chocobar	"	100.—
			Martín Chocobar	,,	100
	,,	•	Rudecindo Díaz	,,	100.—
	,, '-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Antonio A. Díaz	,,	100.—
	,,		Joaquín Fernández	,,	100
			Pedro Garnica	,,	100.—
	,,			,,	100.—
	,,		Eulogio Gaspar	,,	100.—
	,,		Luis Gaspar	,,	
	,,		Ventura González	,,	100.—
	,,		Julio Guantay	,,	100.—
			Víctor Gutiérrez	,,	100
	,,	247	Sebastián Guaymás	,,	100.—
			Sebastián Intile*	.,	100.—
	- 3		Ciro L. Laspiur	,,	100.—
			Marcos A. Laxi		100.—
	"		Pedro Leiva		100.—
			Ciriaco Liendro	"	100.—
	"-		Julián Liendro .	"	100.—
	"		Antonio S. López	"	100.—
	"		Juan N. López	"	100
			Pedro Mamaní	" .	100.—
			Francisco Moreyra	,,	100.—
	"		Pedro Olarte	"	100
	"		Pedro C. Palacios	".	100
	"		Ramón Pilas	"	100.—
	"		Julio Pérez	"	100.—
				,,	100
	,,				
			Alfonso Pastrana	"	100.—
			Pedro A. Ramos	"	100.—
	"		Juan B. Ríos	"	100
	"		Ramón D. Sánchez	,,	100.—
	**		José D. H. Sángari	,,	100.—
	- n			••	100.—
	"			,,	100.—
		• •			
	**	¥.	Joige A. Voigi	,,	100.—
		, * A	violofiano Tapara		100.—
			Nazario Zerpa	,	100

120.-

Art. 2.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial le de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1898 G.

Oficial 7º (Director)

Salta, Enero 31 de 1944.

Agustín Escalada Iriondo

Habiendo sido declarado provisoriamente en vigencia por decreto N.o. 1667 de fecha 31 de diciembre ppdo. el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial y reparticiones autárquicas para el año en curso, y siendo necesario conformar a la nominación de los cargos determinados en dicho Presupuesto al personal del Registro Inmobiliario, Escuela de Manualidades de Salta y Cafayate, Archivo General, Biblioteca Provincial, Junta de Control de Precios y Abastecimientos y Cámara de Alquileres,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. l^q — Confírmase provisoriamente con anterioridad al l^q de enero del año en curso, en los puestos, categorías y designaciones que se indican a continuación, al siguiente personal:

ANEXO C — INCISO VIII — REGISTRO INMOBILIARIO

Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional:

Auxiliar 7°		Emma Barrenechea de Cáceres	"	250
Ayudante Principal		Angel Armando Zapata Soberón	"	200
n in		Aurelio Avila	"	200
Ayudante 1º		Amalia López Ovejero	"	175.—
" 2°		Lydia López de Urrea	"	150
n n		Cora Rosa de Sily	"	150 [°] .—
" "	2	Leonor Caprini de Tizón	"	150.—
" "		Rosa Constancia Berjman	,,	150
,, ,,		Irma Alicia Suárez	"	150.—
		María Benjamina Escalada	"	150
Ayudante 4º		Georgina E. Saravia	"	130
•	al de Servicio y Maestranza	£		
Ayudante 5º		Servando Montero	"	110
INCISO XI — ESC	UELA DE MANUALIDADES	100		
Item 1 — Person	al Administrativo y Técnico	Profesional — Escuela Salta:		
Auxiliar 1° (Director		Cristóbal Lanza Colombres	\$	400
7º	.,	Aurelio Arnal	ji.	250
Ayudante 5°		María Luisa G. de Amézua	"	120
nyudume o		Angela Gómez	"	120
n 11	1	María Elena Cattaneo	**	120
<i>n n</i>		Ernestina Fernández de Sánchez	"	120
,, ,,		María Luisa Prieto de Toujan	"	120
	,	Argina Marcial de Derganz	"	120
n n		Manuela Montilla de Montilla	"	120.—
,, ,,	7	Celina B. Saravia	,,	120.—
n 11		Rosa Blasco	"	120
11 11		Carolina Juárez	"	120
		María Elena Cornejo	"	120
* " "		Laura Juárez	"	120
n n	1	Casimira Lérida	"	120
<i>"</i>		Zulema Blasco de Juárez	"	120.—
<i>"</i>		Rosa Colombo de Frías	"	120
n 11		Francisco Gómez	"	120
n n		Carmen Correa	**	120
		Enriqueta Muñoz de Galarreta	"	120.—

Sara Elena Chaud

Cadete 1º		Elena Lérida de Serrano	\$	100
" "		Josefa Pérez R. de López	"	100.—
и и		Cora Néllyda Gamboa	"	100
,, ,,		Herminia Diez	"	100.—
$n \rightarrow n$		Blanca A. Oliver		100.—
е и и		Carmen Juárez		100.—
" "		Ana María Castro de Apaza	"	100.—
n n		María Julia Lanza de Arnal	,,	100.—
" "		Hermelinda Gómez	,,	100.— 100.—
" "		Zenaida Gómez Micaela Riestra	,,,	100
		Eloisa Ceballos	,,	100.—
n n	*	María Luisa Giacosa	"	100.—
Item 2 — Personal de S	Servicio y Maestranzo	a — Escuela Salta:		
Ayudante 7º		Domingo Mario Ferretti	"	120
- " 8 ₆		Roberto Reyes	"	110.—
	15	Miguel Lamberto	- "	110.—
" 9 °		Miguel Burgos	"	100.—
" 10°		Alberto Salvatierra	*,	90.—
", 12°		María Luisa Angel	. "	70
11 11		Victoria Ballón	"	70.—
H $H = \frac{1}{2}$		Francisco Colodro	"	70. —
" 14°		Rosa A. de Amaya	"	50
" "		Petrona Cantoya	"	50
Itam 10 Personal Adm	inistrativo y Técnico	Profesional — Escuela de Cafaya	te:	
	misiidiivo y recinco		 S	150.—
Ayudante 2º (Director)		Rosa Gil de Nanni	Φ	
" 5°,		Natalia Oliver de Gil	,,	120.—
* " "		Catalina Siquier de Herrero		120.—
Cadete l ⁹		María Angélica Nanni	"	100
, ,		Blanca Etchart		100.—
INCISO XII — ARCHIVO	GENERAL			
Item l ⁹ — Personal Adm	inistrativo y Técnico	Profesional:		
	inistrativo y Técnico		s	500
Oficial 7º (Jefe)	inistrativo y Técnico	Dr. Oscar F. San Millán Ovejero	\$	500.—
Oficial 7º (Jefe) Auxiliar 7º	inistrativo y Técnico	Dr. Oscar F. San Millán Ovejero Moisés A. Gallo	"	250.—
Oficial 7º (Jefe)	inistrativo y Técnico	Dr. Oscar F. San Millán Ovejero Moisés A. Gallo Elisa Arias C. de Figueroa		250.— 200.—
Oficial 7º (Jefe) Auxiliar 7º Ayudante Principal	inistrativo y Técnico	Dr. Oscar F. San Millán Ovejero Moisés A. Gallo Elisa Arias C. de Figueroa Arturo Salvatierra	"	250.— 200.— 200.—
Oficial 7º (Jefe) Auxiliar 7º Ayudante Principal Ayudante 1º	inistrativo y Técnico	Dr. Oscar F. San Millán Ovejero Moisés A. Gallo Elisa Arias C. de Figueroa Arturo Salvatierra Damián Leal	" " " " "	250.— 200.— 200.— 175.—
Oficial 7º (Jefe) Auxiliar 7º Ayudante Principal Ayudante 1º	inistrativo y Técnico	Dr. Oscar F. San Millán Ovejero Moisés A. Gallo Elisa Arias C. de Figueroa Arturo Salvatierra Damián Leal Antenor Saravia	" "	250.— 200.— 200.— 175.— 175.—
Oficial 7º (Jefe) Auxiliar 7º Ayudante Principal Ayudante 1º	inistrativo y Técnico	Dr. Oscar F. San Millán Ovejero Moisés A. Gallo Elisa Arias C. de Figueroa Arturo Salvatierra Damián Leal Antenor Saravia Maríá E. M. de Defunchio	" " " " " " "	250.— 200.— 200.— 175.— 175.— 150.—
Oficial 7º (Jefe) Auxiliar 7º Ayudante Principal Ayudante 1º Ayudante 2º	inistrativo y Técnico	Dr. Oscar F. San Millán Ovejero Moisés A. Gallo Elisa Arias C. de Figueroa Arturo Salvatierra Damián Leal Antenor Saravia Maríá E. M. de Defunchio Sofía S. de de los Ríos	" " " " " " "	250.— 200.— 200.— 175.— 175.— 150.—
Oficial 7º (Jefe) Auxiliar 7º Ayudante Principal Ayudante 1º Ayudante 2º	inistrativo y Técnico	Dr. Oscar F. San Millán Ovejero Moisés A. Gallo Elisa Arias C. de Figueroa Arturo Salvatierra Damián Leal Antenor Saravia Maríá E. M. de Defunchio Sofía S. de de los Ríos Raúl F. Giménez	" " " " " " " " "	250.— 200.— 200.— 175.— 175.— 150.— 150.—
Oficial 7º (Jefe) Auxiliar 7º Ayudante Principal Ayudante 1º Ayudante 2º	inistrativo y Técnico	Dr. Oscar F. San Millán Ovejero Moisés A. Gallo Elisa Arias C. de Figueroa Arturo Salvatierra Damián Leal Antenor Saravia María E. M. de Defunchio Sofía S. de de los Ríos Raúl F. Giménez Isabel Costas de Prémoli	" " " " " " " " " " " "	250.— 200.— 200.— 175.— 175.— 150.— 150.— 150.— 150.—
Oficial 7º (Jefe) Auxiliar 7º Ayudante Principal Ayudante 1º Ayudante 2º	inistrativo y Técnico	Dr. Oscar F. San Millán Ovejero Moisés A. Gallo Elisa Arias C. de Figueroa Arturo Salvatierra Damián Leal Antenor Saravia María E. M. de Defunchio Soíía S. de de los Ríos Raúl F. Giménez Isabel Costas de Prémoli Angélica S. de Peñalva	" " " " " " " " "	250.— 200.— 200.— 175.— 175.— 150.— 150.— 150.— 150.— 150.—
Oficial 7º (Jefe) Auxiliar 7º Ayudante Principal Ayudante 1º Ayudante 2º		Dr. Oscar F. San Millán Ovejero Moisés A. Gallo Elisa Arias C. de Figueroa Arturo Salvatierra Damián Leal Antenor Saravia María E. M. de Defunchio Sofía S. de de los Ríos Raúl F. Giménez Isabel Costas de Prémoli Angélica S. de Peñalva Filômena Rey Valdez	" " " " " " " " " " " "	250.— 200.— 200.— 175.— 175.— 150.— 150.— 150.— 150.—
Oficial 7º (Jefe) Auxiliar 7º Ayudante Principal Ayudante 1º " Ayudante 2º " " " " " " " " " " " " "		Dr. Oscar F. San Millán Ovejero Moisés A. Gallo Elisa Arias C. de Figueroa Arturo Salvatierra Damián Leal Antenor Saravia Maríá E. M. de Defunchio Sofía S. de de los Ríos Raúl F. Giménez Isabel Costas de Prémoli Angélica S. de Peñalva Filômena Rey Valdez	" " " " " " " " " " " "	250.— 200.— 200.— 175.— 175.— 150.— 150.— 150.— 150.— 150.—
Oficial 7º (Jefe) Auxiliar 7º Ayudante Principal Ayudante 1º Ayudante 2º Item 2º — Personal de S Ayudante 8º	ervicio y Maestranza:	Dr. Oscar F. San Millán Ovejero Moisés A. Gallo Elisa Arias C. de Figueroa Arturo Salvatierra Damián Leal Antenor Saravia María E. M. de Defunchio Sofía S. de de los Ríos Raúl F. Giménez Isabel Costas de Prémoli Angélica S. de Peñalva Filômena Rey Valdez	" " " " " " " " " " " "	250.— 200.— 200.— 175.— 175.— 150.— 150.— 150.— 150.— 150.—
Oficial 7º (Jefe) Auxiliar 7º Ayudante Principal Ayudante 1º " Ayudante 2º " " " " " " " " " " " " "	ervicio y Maestranza:	Dr. Oscar F. San Millán Ovejero Moisés A. Gallo Elisa Arias C. de Figueroa Arturo Salvatierra Damián Leal Antenor Saravia Maríá E. M. de Defunchio Sofía S. de de los Ríos Raúl F. Giménez Isabel Costas de Prémoli Angélica S. de Peñalva Filômena Rey Valdez	" " " " " " " " " " " "	250.— 200.— 200.— 175.— 175.— 150.— 150.— 150.— 150.— 150.—
Oficial 7º (Jefe) Auxiliar 7º Ayudante Principal Ayudante 1º Ayudante 2º Item 2º — Personal de S Ayudante 8º	ervicio y Maestranza: CA PROVINCIAL	Dr. Oscar F. San Millán Ovejero Moisés A. Gallo Elisa Arias C. de Figueroa Arturo Salvatierra Damián Leal Antenor Saravia María E. M. de Defunchio Sofía S. de de los Ríos Raúl F. Giménez Isabel Costas de Prémoli Angélica S. de Peñalva Filômena Rey Valdez Napoleón Díaz	" " " " " " " " " " " "	250.— 200.— 200.— 175.— 175.— 150.— 150.— 150.— 150.— 150.—
Oficial 7º (Jefe) Auxiliar 7º Ayudante Principal Ayudante 1º Ayudante 2º "" Item 2º — Personal de S Ayudante 8º INCISO XIII — BIBLIOTEC	ervicio y Maestranza: CA PROVINCIAL inistrativo y Técnico	Dr. Oscar F. San Millán Ovejero Moisés A. Gallo Elisa Arias C. de Figueroa Arturo Salvatierra Damián Leal Antenor Saravia María E. M. de Defunchio Sofía S. de de los Ríos Raúl F. Giménez Isabel Costas de Prémoli Angélica S. de Peñalva Filômena Rey Valdez Napoleón Díaz	" " " " " " " " " " " "	250.— 200.— 200.— 175.— 175.— 150.— 150.— 150.— 150.— 150.—
Oficial 7º (Jefe) Auxiliar 7º Ayudante Principal Ayudante 1º Ayudante 2º Item 2º — Personal de S Ayudante 8º INCISO XIII — BIBLIOTEC Item 1 — Personal Adm Auxiliar 5º (Director)	ervicio y Maestranza: CA PROVINCIAL inistrativo y Técnico	Dr. Oscar F. San Millán Ovejero Moisés A. Gallo Elisa Arias C. de Figueroa Arturo Salvatierra Damián Leal Antenor Saravia María E. M. de Defunchio Sofía S. de de los Ríos Raúl F. Giménez Isabel Costas de Prémoli Angélica S. de Peñalva Filômena Rey Valdez Napoleón Díaz Profesional: J. Benjamín Dávalos	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	250.— 200.— 200.— 175.— 175.— 150.— 150.— 150.— 150.— 150.— 150.— 150.—
Oficial 7º (Jefe) Auxiliar 7º Ayudante Principal Ayudante 1º Ayudante 2º "" Item 2º — Personal de S Ayudante 8º INCISO XIII — BIBLIOTEC Item 1 — Personal Adm	ervicio y Maestranza: CA PROVINCIAL inistrativo y Técnico	Dr. Oscar F. San Millán Ovejero Moisés A. Gallo Elisa Arias C. de Figueroa Arturo Salvatierra Damián Leal Antenor Saravia María E. M. de Defunchio Sofía S. de de los Ríos Raúl F. Giménez Isabel Costas de Prémoli Angélica S. de Peñalva Filômena Rey Valdez Napoleón Díaz Profesional: J. Benjamín Dávalos Ana Aráoz de Arias	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	250.— 200.— 200.— 175.— 175.— 150.— 150.— 150.— 150.— 150.— 200.— 200.—
Oficial 7º (Jefe) Auxiliar 7º Ayudante Principal Ayudante 1º Ayudante 2º Item 2º — Personal de S Ayudante 8º INCISO XIII — BIBLIOTEO Item 1 — Personal Adm Auxiliar 5º (Director) Ayudante Principal	ervicio y Maestranza: CA PROVINCIAL inistrativo y Técnico	Dr. Oscar F. San Millán Ovejero Moisés A. Gallo Elisa Arias C. de Figueroa Arturo Salvatierra Damián Leal Antenor Saravia María E. M. de Defunchio Sofía S. de de los Ríos Raúl F. Giménez Isabel Costas de Prémoli Angélica S. de Peñalva Filômena Rey Valdez Napoleón Díaz Profesional: J. Benjamín Dávalos Ana Aráoz de Arias Milagro J. de del Solar	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	250.— 200.— 200.— 175.— 175.— 150.— 150.— 150.— 150.— 150.— 150.— 150.— 150.— 150.— 150.—
Oficial 7º (Jefe) Auxiliar 7º Ayudante Principal Ayudante 1º Ayudante 2º Item 2º — Personal de S Ayudante 8º INCISO XIII — BIBLIOTEC Item 1 — Personal Adm Auxiliar 5º (Director) Ayudante Principal " 2º	ervicio y Maestranza: CA PROVINCIAL inistrativo y Técnico	Dr. Oscar F. San Millán Ovejero Moisés A. Gallo Elisa Arias C. de Figueroa Arturo Salvatierra Damián Leal Antenor Saravia María E. M. de Defunchio Sofía S. de de los Ríos Raúl F. Giménez Isabel Costas de Prémoli Angélica S. de Peñalva Filômena Rey Valdez Napoleón Díaz Profesional: J. Benjamín Dávalos Ana Aráoz de Arias Milagro J. de del Solar María Q. de Morales	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	250.— 200.— 200.— 175.— 175.— 150.— 150.— 150.— 150.— 150.— 150.— 150.— 150.— 150.— 150.— 150.—
Oficial 7º (Jefe) Auxiliar 7º Ayudante Principal Ayudante 1º Ayudante 2º Item 2º — Personal de S Ayudante 8º INCISO XIII — BIBLIOTEC Item 1 — Personal Adm Auxiliar 5º (Director) Ayudante Principal " 2º " "	ervicio y Maestranza: CA PROVINCIAL inistrativo y Técnico	Dr. Oscar F. San Millán Ovejero Moisés A. Gallo Elisa Arias C. de Figueroa Arturo Salvatierra Damián Leal Antenor Saravia María E. M. de Defunchio Sofía S. de de los Ríos Raúl F. Giménez Isabel Costas de Prémoli Angélica S. de Peñalva Filômena Rey Valdez Napoleón Díaz Profesional: J. Benjamín Dávalos Ana Aráoz de Arias Milagro J. de del Solar		250.— 200.— 200.— 175.— 175.— 150.— 150.— 150.— 150.— 150.— 150.— 150.— 150.— 150.— 150.—

BOLETIN OFICIAL	9	PAG. 21_
Ayudante 4º	María I. Gauffín de Cianchi Sara Esther Blasco Elsa B. Gauffín	\$ 130.— " 130.— " 130.—
Item 2 — Personal de Servicio y Maestranz Ayudante 8º	a: Carlos R. Gramajo	" 110.—
INCISO XIV — JUNTA DE CONTROL DE PE Item 1 — Personal Administrativo y Técnica Auxiliar 5º (Secretario) Ayudante 1º " 1º (con antigüedad al 8 1 944) " 1º idem " 1º idem Item 2 — Personal de Servicio y Maestranz Ayudante 8º (con antigüedad al 8 1 944)	o Profesional: Nolasco Arias Fléming Néstor Figueroa Campero Eduardo Santos Sanz Guillermo A. Moyano Lazarte Antonio Alfieri Alejandro Ache (h)	\$ 300.— " 175.— " 175.— " 175.— " 175.— " 175.— " 170.—
INCISO XV — CAMARA DE ALQUILERES Item 1 — Personal Administrativo y Técnica Ayudante 1º " Iº (a partir del 1º II 944) Art. 2º — Comuníquese, publíquese,	Julio César González Campero Juan Pablo Ibarra	\$ 175.— " 175.— archivese.
	Gral. JOSE MORALES BUS Emilio J	TAMANTE

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1899 G.

Salta, Enero 31 de 1944.

Habiendo sido declarado provisoriamente en vigencia por decreto N.o 1667 de fecha 31 de diciembre ppdo. el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial y reparticiones autárquicas para el año en curso, y siendo necesario conformar a la nominación de los cargos determinados en dicho Presupuesto al personal de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta",

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.0 — Confírmase provisoriamente con anterioridad al 1º de enero del año en curso, en los puestos, categorías y designaciones que se indican a continuación, al siguiente personal:

ANEXO C - INCISO XVII - EMISORA OFICIAL "L. V. 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA" Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional:

	01001101	I CHILLIAN CONTRACTOR	1	oronomar,		
Oficial	7 º	(Director)		Mario Valdivieso	\$	500.—
Auxiliar	4 °	(Contador				
		Público)		Pedro Amador Molina	"	325.—
Auxiliar	79			Eduardo Hugo Romero	1 "	200. —
Ayudante	Principal			Santiago Alonso Herrero	<i>u</i> :	175.—
Ayudante	1º			Miguel Angel Gramajo		175.—
"	"	4		Jorge Alvarez	4	
Ayudante	2º		-	Félix Humberto Giffre	"	150
"	"			J. Enrique Torres	"	150.—
"	"			Zulema Lucía Medina Plaza	"	150.—
"	"			Lina Bianchi	"	150.—
Ayudante	4*		•	Catalina Dousset	"	130.—
"	"			María del Carmen Villagrán	"	130.—
ii .	"			Luis Mario Gbhara	"	130.—
"	."	`		Juan Carlos Lagomarcino	"	130.—
"	. "			José Fernández Molina	"	130

Item	2	 Personal	de	Servicio	v	Maestranza:
TICILI		I CIBOIIGI	~~	OCT TICLO	1	machinanta.

Ayudante	l°		Armando Jorge		\$	180.—
	49		Alberto Manrrupe		"	150.—
"	"		Silvestre Burgos		"	150.—
n	6º		Roberto Jorge		"	130.—
"	"		Luis Guaymás		"	130.—
"	7°		José Vera		"	120.—
	8,	(e	Domingo Lamas	140	"	110.—
"	13°	+	Ruben Darío Medina		"	60.—

Item 4 — Comisiones:

Agente Comercial Humberto Davids

" " Antonio Vázquez

Cobrador Oficial Gustavo Adolfo Gudiño

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial l' de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1901 G. Salta, Enero 31 dei 1944.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Interior por telegrama de 22 de Julio de 1943 ha impartido instrucciones en el sentido de que en cuanto sea posible se adopten en las jurisdicciones provinciales todas aquellas medidas concordantes con los actos del Gobierno Nacional que se dictaren por decreto del Poder Ejecutivo o resoluciones de los distintos Ministerios, que signifiquen normas o directivas de interés público o administrativo;

Que el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto en Acuerdo de Ministros Nº 12937, creó dependiente de la Secretaría de la Presidencia de la Nación, la Subsecretaría de Informaciones y Prensa;

Que conforme a las instrucciones y decreto referidos, la Oficina de Prensa creada por decreto de esta Intervención Nº 445 de 1º de Setiembre de 1943, debe pasar a ser dependencia de la Secretaría de la Gobernación, para que se organice con las facultades dadas a la citada oficina por decreto del Poder Ejecutivo Nº 13.644 que sean compatibles con su funcionamiento en el orden provincial;

Por ello,

El Intereventor en la Provincia de Salta, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.0 — Pase a depender de la Secretaría de la Gobernación, con el nombre de Oficina de Informaciones y Prensa, la Oficina de Prensa creada por decreto N° 449 de fecha 1° de Setiembre de 1943.

Art. 2.0 — La Oficina de Informaciones y Prensa tendrá la siguiente competencia:

- a) Centralizar y coordinar la información oficial y la difusión de noticias de interés general.
- b) Proveer lo conducente para que la prensa, la radiodifusión, la literatura social y política, el teatro, el cinematógrafo y los espectáculos públicos en general, desarrollen sus actividades de acuerdo a los propósitos de asegurar la dignidad del derecho de libre expresión de las ideas y contribuir a la defensa y exaltación de la tradición histórica, de la cultura y de los valores morales y espirituales del pueblo argentino.
- c) Coordinar e intensificar las relaciones de la prensa con los poderes públicos.
- d) Evitar la difusión de publicaciones extranjeras perjudiciales a los intereses nacionales.

- e) Auspiciar cuando fuere conveniente, las iniciativas que tenga por objeto alguno de los fines enunciados en el inciso b).
- f) Organizar la propaganda del Estado.
- Art. 3.o Sin perjuicio de que la Oficina de Informaciones y Prensa inicie su funcionamiento de inmediato, formulará y someterá α aprobación su reglamento interno.

Art. 4.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré Carlos A Emery

Es copia:

Carlos A. Emery

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1902 G.

Salta, Enero 31 de 1944.

Habiendo sido declarado provisoriamente en vigencia por decreto N.o 1667 de fecha 31 de diciembre ppdo. el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recurso de la Administración Provincial y reparticiones autárquicas para el año en curso, y siendo necesario conformar a la nominación de los cargos determinados en dicho Presupuesto al personal de la Policía de la Capital y Campaña,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.0 — Confírmase provisoriamente con anterioridad al 1º de enero del año en curso, en los puestos, categorías y designaciones que se indican a continuación, al siguiente personal:

ANEXO G - INCISO X - POLICIA

Item 1 —	Personal A	Administrativo	v Técnico	Profesional Jefatura:		
Oficial	10	(Jefe)	7 10011100	Tte. Cnel. (S. R.) Marcelino T.		
01.0101	•	(,0.0)		Banavente	\$	800
Oficial	6°	(Sub-Jefe)		José Miguel Mancicidor	11	550.—
Auxiliar	_	(Secretario)		Manuel V. Gómez Martínez	"	450.—
"	"	(Com. Insp.	Capital)	Sub-Ofi. May. (S. R.) Agustín Pérez	**	450.—
"	"	(Com. Insp.		Sub-Ofi. May. (S. R.) Juan Anto-		
		(p	,	nio Mercado	"	450
Auxiliar	3 ₀	(Médico)		Dr. Juan M. Carreras	"	350.—
"	6°	(1)		Juan Martín Solá	"	275.—
"	7⁰	(Abogado)		Dr. Quírico de al Orden	11	250
"	79			Octavio Méndez	"	250.—
Ayudante	e Mayor		1.2	Ladislao Castellanos	11	225.—
~ <i>"</i>	-"			Arturo Centeno Boedo	"	225.—
Ayudante	e Principal			Alejandro Saravia	"	200
"	"	,		Angel T. Sánchez	"	200
"	"			Fernando Cajal	11	200
	"	(Id. Farm.)		Alfredo Rojas	"	200.—
"	10			José H. Borelli	14	175.—
**	10			Roberto Julio	"	175.—
"	-2°			Carlos Cortez	"	150
"	2°			Luis C. Liendro	"	150
"	29			Domingo Saavedra	"	150.—
"	29			Martín G. Puló G.	"	150
***	2°			Carlos A. Escudero	"	150
- "	4 º ·			Juan Reymundo Arias	"	130.—
"	40			Juan P. Ibarra	"	130.—
"	4 º			Ignacio Goytes		130.—
"	4 º			Julio López Cross	"	130
Cadete	Ιø			Jorge Sanmillán	/1	100.—
"	J.			Carlos Hugo Pérez	"	100
"	1º			Simeón Lizárraga	"	100
**	Ιġ			Adolfo Trogliero	'11	100
u	1°			Ramón Bridoux	"	100

100						
Item 2 — P	ersonal	de Servicio y Ma	estranza Je	fatura:		
Ayudante	4º			Abel Dávila	\$	150.—
· · · · · ·	5°		2	Julio Gamboa	"	140.—
n.	7 º			Antonio F. Guaymás	**	120.—
	89	19.45		Justiniano. Cruz	"	110
Item 3 — F	Personal	Administrativo y	Técnico Pro	ofesional Investigaciones.	ei.	
Auxiliar 1	Mayor	(Jefe) ·		Juan Carlos Premazzi	\$	450
100	59	(Sub-Jefe)		Federico Solá	* "	300
	79			Ramón Erazo	"	250.—,
Ayudante	Mayor			Juan Quintana	,,	225.—
" <i>"</i>	**		٥	Carlos Torreta Guillán	. "	225.—
	1° .			Alberto Bazán	"	175.—
"	10		7	Humberto E. Parrón		175.—
"	19	•		Julio F. Sosa .	- "	175.—
"	J.		3.0	Oscar C. Perotti	"	175.—
"	29			Rafael A. Cenoz	"	150.—
<i>"</i>	2°			Carlos Padilla		150.—
,,	2°	4.		Manuel Solá	,,	150.—
,,	ʰ			Dante H. Medina	4 ,,	150.—
	. 2°			Vicente Monge	,,	150
	2°			Juan A. Astudillo		150.—
,,	2°			Humberto Díaz	,,	150.—
	2º		•	Miguel A. López	,,	150.—
,,	2°			Alejandro Monteros	"	150.—
,,	2°			Adolfo Ladrú	"	150.—
"	2º			José Matrel Pascual Arancibia	,,	150.— 150.—
,,	2° 2°			Eustaquio Figueroa	"	150.—
					,,	
,,	29		1.0	Luis N. Gutiérrez	,	150.—
	29			José Borrás	,	150.—
	2°			Manuel A. Pérez Rafael I. Escudero	,,	150.—
	2° 2°			Roberto E. Ritzer	.,	150.— 150.—
	2°			Carlos López Cross	"	150.—
(j) 11 149	49			Roberto Suárez Zerda	"	130.—
"	49			Arturo Alemán	,,	130.—
` "	49	~		Arturo Falcón	•	130.—
,,	49			Pablo Antonio Córdoba		130.—
,,	4,			Pedro Contreras	,,	130.—
"	. 49		a l	José Ramón Saravia	,,	130.—
" "	40			Gustavo A. Solá	"	130.—
	49			Arturo Giménez	"	130.—
н	5°	1.42		José Pérez	"	120.—
"	5°			Mario E. Novillo	"	120.—
"	59	*		Eulogio Soruco .	"	120.—
"	. 5º		•	Rodolfo Herrera'	"	120.—
"	5°			César R. Lavín	" "	120.—
"	59	*		Augusto Mogrovejo		120
	5°		. "	Julio Francisco Peñalba	"	120.—
	5°			Francisco A. López	"	120.—
"	5°	11.0	1.00	José Gil	"	120.—
<i>"</i> 1,	5°		1000	César S. Castelli_	"	120.—
Cadete	10			Enrique A. Romero	n	100
"	10			Rodolfo Sales	"	
H	19			Juan Carlos Quintana		100.—
. "	10		•	Gregorio Sarmiento	"	
	•		4			

	BOLETIN OFICIA	AL .				PAG	. 25	
	Cadete Iº			Martín T. Juárez		\$	100.—	
	10			José Víctor Casale	٠		100	
	19	100		Roque E. Toledo			100.—	
	10			Rogelio Zilli		"]	100.—	
	" 1º	A La	,	José A. Rauch		"]	100.—	
	. " 10			Andrés E. Vera		"	100.—	
	10			Héctor L. Fassola		"]	100.—	
	1,6			Santiago Rivero		"	100.—	
	Cadete 1º			Guillermo Astudillo		\$		
	10			Roberto Quintana			100.—	
	19			Oscar R. Julio Peñalb	α.		100.—	
				Genaro Miy			100.—	
	. 10			Normando D. Alemán		"	100.—	
	Item 4 — Personal de	e Servicio v Maestr	ranza de	Investigaciones:			2	
	Ayudante 6°	o corrioro i macon	and ac	Salvador Pérez		\$	130	
	" . 8º	4		Ouintín Zuleta			110.—	1.5
	Item 5 — Comisaría	s Seccionales		gammi zaiota			110.	
	Comisario de Secc			J. Zenobio Valdez		\$	300.—	
	Comisario de Secc			Martín Diez			300	
	Sub-Comisario		5	Fermín Esteban	-1-		240. —	
				Jorge F. Correa			240	
	n n			Néstor Vasconcellos			240.—	
	" "	- J •		Roberto Suárez			240.—	
	Oficial Inspector			Jorge P. Giori			175.—	
	" "			Isidoro M. Urbano			175.—	
	<i>u u</i>	4		Julio C. Guzmán			175.—	
	" "			Miguel Fajre	11		175.— 175.—	
	,, ,,			Juan E. Marocco			175.—	
				Eduardo Davids			175	
	" Meritorio			Joaquín Queirolo			150.—	
	" - "	η.		Juan E. Ricardone			150.—	
				José P. Loiza			150.—	
	de Guardie	~		Raúl Caprini			140.—	
	" " " "	-	a.	Alejandro M. Corbalá:	n		140.—	
				Adelmo S. Zapata	7		140.—	
	,, ,,			Juan C. Gaudelli			140	
		11.7		Juan R. Quinteros			140.—	
	n n n			Marcelo W. Astigueta			140.—	
	Item 6 — Comisaría	do Tablada						
	Comisario de Tab			Domingo Rodríguez E	lizaldo	\$	180.—	
	Escribiente de 4a.			Adolfo Villa	iizaiae		100:—	
				7100110 ¥1110	¥ :-		100	
	Item 1 — Escuadro	on de Seguridad:		TI: + CI: :		•	000	
	Mayor Jefe • Sub-Teniente			Vicente Giori		. \$ "	300.—	
	" Sub-Tenienie	2, 1	Y	José C. Areco			170.— 170.—	
	Ayudante 7º			Rodolfo Figueroa Carlos González		"		
	Ayudante 7.			Eloy Chaile			120	
	9.			Faustino López			100.—	
	" 119			José A. Gómez		.,	100. 	
	Item 8 — Escuela de	o Cadoton v Suma	riantos:	Jose A. Gomez			80	
		tructor de sumario		Justo P. Villalba		\$	200.—	
	Item 11 — Cuerpo			justo 1. Vindiba		Ψ	200.—	
	Mayor Jefe del C			Feliciano Gilcuartero		\$	300.—	
	Teniente	odcipo		Wenceslao Chaile		".	185.—	
	Sub-Teniente	4		Leopoldo Alegre	,		170.—	
	" "			Lucas Heredia			170.—	
	" "	4		Tomás C. Moreira		,,	170.—	
	Ayudante 6º			Pascual del Riccio	4.	"	130	_
3.0		5.				**	100.	
					r.			
	Ň				11.4			

Item 12 — Policío	r de Campaña:			
		José A. González V.	\$	240.—
Habilitado Pag	ador	Jorge I. Medina	Φ	175.—
Ayudante 1º		Narciso S. Pérez	"	240.—
Comisario Inspe	ector	Juan E. Martinez	.,	240.—
,, ,,		Juan B. Vega	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	240.—
		Francisco Almirón		240
		-	,,	
Comisario de 1		Ramón Brachieri		240.—
	la.	Domingo Echechurre	\$	240.—
n n		Manuel R. Solórzano		240
n u	"	Alberto Quijano	" "	240.—
n n	"	Guido Tomey	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	240.—
u u	"	Paulino C. Torres	4	240.—
<i>n</i> "	"	Roque T. Lazarte	."	240.—
" "	"	Arturo Valdez		240.—
ii ii	u	José E. Díaz		240.—
Comisario de	2a.	Carlos Frissia	i - 11	200.—
" "	"	Francisco Giraud		200
	n T	José F. Molina	O	200
	"	Rafael Estrada	"	200.—
	"	Napoleón Pérez	n ·	200.—
* n n	n ·	Máximo García	"	200.—
ii ii	"	Héctor Giménez Rossi	"	200.—
	B	Juan C. Sisini		200.—
u u	u	Antonio Rodríguez		200.—
G 1	0		"	180.—
Comisario de	3a.	Ignacio Bejarano		180.—
	,	Raúl F. Castelli Publio R. Arias		180.—
,, ,,		Marcos V. Rivera	"	180.—
	44	Jorge C. Blasco	"	180.—
a a		Osvaldo Castiella	**	180.—
и и	u	Clemente J. Pérez	,,	180.—
ii ii		Carlos Montellanos		180.—
		Clovis Iparraguirre	**	180.—
		Martín Alemán	"	180.—
,, ,,	,,	Andrés Sánchez		180.—
	n a	Octaviano Franco	×-	180.—
		Antonio Agüero	,,	180.—
n a			,,	180.—
n n		Francisco J. Aragón Gilberto Cabral	,,	180.—
	u .	Pedro Palacios	,,	180.—
		José A. Parrussini		180.—
		Juan F. Zuleta		180.—
	n	Julio Mascietti	"	180.
		Pedro L. Fernández	"	180.
,, ,,		Luis Sarmiento		180.—
u u	"	José A. Cedolini	,	180.—
ii ii	"	Adolfo Del Castillo Diez	"	180.—
	"	Antonio Núñez	- "	180.—
	.0		,,	
Sub - Comisario	19	Manuel M. Pérez		120.—
	9 1	Ricardo Tapia	. ,,	120.—
		Liborio Castillo	,,	120.—
,,		Raúl Roldán	.,,	120.—
		Tolentino N. Montoya	."	120.—
		Francisco E. Nieva		120.—
	и,	Emilio Gana		120.—
4	**	Carlos A. Zapata	·+ H	120.—
	<i>a</i>	Alberto Abraham	"	120.—
			•	

			Y.	-	
BOLET	IN OFICIAL	-		PAC	i. 27
			Aníbal Rimaniol Carlos Isasmendi Manuel Patrón Nicolás C. Aguirre Santos F. Palacios Manuel Padilla Miguel A. Soria Juan T. Alvarez Guillermo O. García Ricardo Rodríguez Fernando Riera Juan J. Guzmán Alberto B. Garbal Antonio G. López Simeón Pérez Segundo Monteros Segundo L. Adanto Antonio Montaldi	\$	120.— 120.— 120.— 120.— 120.— 120.— 120.— 120.— 120.— 120.— 120.— 120.— 120.— 120.— 120.— 120.— 120.— 120.— 120.— 120.— 120.— 120.— 120.— 120.— 120.—
"	" " " Comisario 2º) <u>*</u>	Miguel S. Torino Antonio Castilla Juan Montaño Manuel Córdova Félix B. Cardozo	n n n	120.— 120.— 120.— 120.— 120.—
# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "		Segundo Quiroga Cajal Pedro A. Santillán Pedro Sández Jesús Díaz Atilio V. Pipo Javier Saravia Celso Barroso Raíael Amado		100.— 100.— 100.— 100.— 100.— 100.— 100.— 100.—
и и и и и	0 0 0 0 0 0 0		Arístides Figueroa Héctor H. Franza Tomás Ramos Pablo B. Eguía Manuel Córdoba José A. Robles Cornelio P. Gómez Jorge D. Dumont		100 — 100 — 100 — 100 — 100 — 100 — 100 — 100 —
	и и и и и		Rafael Valdivieso Carlos A. Gallo José López Molina Ladislao Agüero Víctor Peyrote Juan Luis Albertini Teófilo Maurín Vicente R. Soto Miguel Figueras	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	100.— 100.— 100.— 100.— 100.— 100.— 100.— 100.—
n . n . n . n	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #		Pedro J. Echenique Marcial Iturre Remigio A. Chocobar Fabriciano Aramayo Manuel Herrera	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	100.— 100.— 100.— 100.—

Antonio Cansino

Hipólito N. Ovejero

Francisco Roldán

Jacinto Arjona Manuel Valdiviezo O. 100.— 100.—

100.---

100.--

100.--

S

Sub - Co	omisario	29			Zenón García				\$	100.—
"		n	₩ 0		Ramón Iriarte Soria				"	100
		n'			Dionisio Alemán				"	100
		"	4.4	2.0	Luis P. Vaca				"	100
		u			Octaviano Moreno				**	100.—
		"			José Caprini			1.5	"	100.—
**		, H			Iosé Pintado				"	100.—
,,		,,			Carlos Z. Cisneros		4			100.—
,,		,,			Ernesto Avendaño				<i></i>	100.—
		,,							",	100.—
		,,			Juan A. Guzmán				,, ·	100
		,,			Juan L. Uvilla				,,	100.—
					Brígido Torres				,,	-100.—
,,		16			Domingo Pardo				,,	100.—
					José T. Frías					
'n		"			Aníbal Torres				11	100.—
"		11			Olaro R. Romano				"	100.—
"		"			Virgilio Pereyça				"	100.—
		#		3	Luis Leiva				"	100.—
ı#		",			Isidro Femayor				**	100.
"		"			Francisco Salinas					100
"		"			Ricardo Vera Alvar	ado			••	100.—
- 1"		"			Esteban Tognini		3	9	"	100.—
"		15			Avelino Erazo				"	100.—
"		"			Angel Gutiérrez				"	100.—
"		111			Elías Blanes				"	100.—
"		"			Camilo Medina				"	100.—
"		#			Víctor H. Bidroux				"	100.—
"		"	A		Eleuterio Copa			-	"	100.—
π	farile 2	_	Comuniquese	nubliques	e insértese en el Re	aistro	Oficio	y Ir	irchi	vese.

Artículo 2.0 - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto Nº 1903-G

Salta, Enero 31 de 1944. Expediente Nº 6706-letra M|944. Vista la renuncia presentada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Sub-Jefe de Policía de la Provincia, presentada por don JOSE MIGUEL MANCICIDOR; y dásele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto Nº 1904-G

Salta, Enero 31 de 1944.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Oficial 6º Sub-Jefe de Policía de la Provincia, al señor PABLO AL-BERTO LEVIS (Matrícula Nº 19489 — Clase 1888).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1905-G

Salta, Enero 31 de 1944.

Expediente Nº 6570-letra G|944.

Visto este expediente en el que vecinos del pueblo de Campo Santo solicitan se decrete feriado el día 2 de Febrero próximo, con motivo de las festividades de Nuestra Señora de la Candelaria.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Declárase feriado el día 2 de Febrero próximo en el Departamento de CAMPO SANTO.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto Nº 1933-G

Salta, Enero 31 de 1944.

Expediente Nº 6538-letra P|944.

Vista la nota Nº 538 de fecha 18 de enero en curso, de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en caracter de ascenso Oficial Meritorio de la Comisaría Sección Primera de la Capital, al actual Oficial de Guardia de la misma, don MARCELO ASTIGUETA, para ocupar la vacante dejada por fallecimiento del anterior titular, don José C. Astiqueta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto Nº 1934-G

Salta, Enero 31 de 1944.

Expediente Nº 6677-letra P|944 y agregado: Expediente Nº 6661-P|944.

Vistas las renuncias elevadas por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia del cargo de Sub-Comisario de Policía de CAMPICHUE-LO (Departamento de Orán), presentada por don CELSO BARROSO.

Art. 2º — Acéptase la renuncia del cargo de Sub-Comisario de Policía de EL TABACAL (Orán), presentada por don MIGUEL S. TORINO.

Art. 3^9 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial γ archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1935-G

Salta, Enero 31 de 1944.

Expediente Nº 5944-letra V 943.

Visto este expediente en el que un grupo de vecinos de la ciudad de Orán solicita la derogación de la Ordenanza № 218 de esa Municipalidad por la que se prohibe el establecimiento de despacho de bebidas en la calle Carlos Pellegrini de Alvarado al Sud; y atento lo informado por la Comuna de dicha ciudad,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Orán a sancionar con fuerza de Ordenanza, el siguiente decreto:

"Art. 1º — Queda derogada la Ordenanza Nº 218 de esta Municipalidad.

"Art. 2º — Comuníquese a la Policía local solicitándose su colaboración para una mayor vigilancia en dicha arteria.

"Art. 3° — Elévese el presente decreto α S. S. el señor Ministro de Gobierno para su aprobación.

"Art. 4º — Comuníquese, dése al R. Municipal y archívese".

Art. 2^{3} — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1936-G

Salta, Enero 31 de 1944.

Habiendo sido declarado provisoriamente en vigencia por decreto N.o 1667 de fecha 31 de diciembre ppdo., el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial y reparticiones autárquicas para el año en curso, y siendo necesario conformar a la nominación de los caraos determinados en dicho Presupuesto al personal del Consejo de Salubridad y Asilo "El Buen Pastor".

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Confirmase provisoriamente con anterioridad al 1º de enero del año en curso, en los puestos, categorías y designaciones que se indican a continuación, al siguiente personal:

ANEXO E — ASISTENCIA SOCIAL INCISO I — CONSEJO DE SALUBRIDAD

Item l — Personal Administrativo y
Técnico Profesional:

Secretario — Julio Figueroa Medina \$600.— Item 2 — Personal de Servicio y

Maestranza:

Ayudante 9º — Néstor Silvera \$ 100.—

INCISO II — SUBSIDIOS Y SUBVEN-CIONES GENERALES

Item 1 — Asilo Buen Pastor:
Partida 4 — Para sueldos de tres
Maestras de Labores y Economía
Doméstica:

Angeles Muñoz de Cid \$100.—

María Rosa Yacante de Lesser "100.—

Lelia R. de Martearena "100.—

Partida 5 — Para sueldo de un Ordenanza:

Manuel Martinez \$ 100.—

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insórtese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1937-G

Salta, Enero 31 de 1944. Expediente Nº 4863-létra M|943. Visto este expediente en el que el contratista don Vito S. Mazzotta presenta factura de \$ 6.742.13, en concepto de ampliaciones y refecciones en la sede del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que Sección Arquitectura con fecha 16 de Diciembre ppdo., informa lo siguiente:

"Dadas las razones de urgencia en que los trabajos han sido solicitados y realizados por el contratista señor Vito S. Mazzotta, esta sección estima que los precios de la factura de fs. 1, 2 y 3 del presente expediente son equitativos y corresponde su liquidación.

"Estos trabajos han sido recibidos de conformidad por esta sección".

For consiguiente y atento lo informado por Contaduría General, y encontrándose concurrentes las circunstancias previstas en el Art. 83 — Inciso b) de la Ley de Contabilidad para la ejecución de los trabajos de referencia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Liquídese por Contaduría General a favor del contratista don VITO S. MAZZOTTA, la suma de SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 13/100 M/N. (\$6.742.13), en concepto de las obras de ampliación y refección ejecutadas en la Sede del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; debiéndose imputar dicho gasto a la Ley Nº 386, Partida "Ampliación Casa de Gobierno".

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Carlos A. Emery

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.o 1916 H.

Salta, Enero 31 de 1944.

Expediente N.o 12425-letra S 944.

Visto este expediente en el cual la Compañía Siemens Bauunión solicita le sea devuelta la garantía que le fuera retenida sobre los pagos de los certificados de la ôbra de construcción del Hotel de Turismo, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 33 del Pliego de Cláusulas generales establece que previa recepción definitiva de las obras debe procederse a la devolución del 10 % de retención de los certificados de obra:

Que el Acta de la Recepción ha sido firmada con fecha 31 de diciembre de 1943 por no haberse aplicado penalidades a la Empresa por deficiencias de construcción;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.0 — Autorízase al Banco Provincial de Salta para hacer devolución a Siemens Bauunión Compañía Platense de Construcciones S. A. la suma de \$ 93.700. — (NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M|N.) que en títulos de la Ley Nº 712 tiene en custodia a la orden del Gobierno de la Provincia debiendo comunicar a Contaduría General las constancias relativas a la entrega de aquellos títulos.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Es copía:

Sergio Quevedo Cornejo Oficial lº de Hacienda O. Públicas y Fomento

Decreto N.o 1917 H.

Salta, Enero 31 de 1944.

Expediente N.o 10145-letra M|1943.

Visto este expediente en el cual el señor BENIGNO MORENO locatario de la Casa Barata, ubicada en la calle J. M. Leguizamón Nº 1647, solicita se disponga arreglo de la misma a fin de evitar perjuicios ulteriores; y atento

a los informes producidos por Sección Arquitectura y Contaduría General.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.o — Autorízase el gasto de la suma de \$30.— (TREINTA PESOS M|N.), que se liquidará y abonará a la Sección Arquitectura, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a los efectos de que proceda a los arreglos necesarios en la Casa Barata ubicada en la calle Juan Martín Leguizamón Nº 1647 y de acuerdo al presupuesto que corre agregado en el expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 2:o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo H — Inciso 1 — Item 1 — Partida 7 — de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc.,

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.o 1918 H.

Salta, Enero 31 de 1944.

Expediente N.o 12250-Letra B|1944.

Visto este expediente en el cual los señores SATURNINO BRIONES Y CIA. solicita devolución del depósito en garantía efectuado con motivo de la licitación para la provisión de una estantería para archivo en el Banco Provincial de Salta; teniendo en cuenta que la obra fué adjudicada a otro contratista y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.0 — Por Contaduría General liquídese a los señores Saturnino Briones y Cía. la suma de \$ 28.— (VEINTIOCHO PESOS M|N.) en concepto de devolución del depósito en garantía efectuado con motivo de la licitación efectuada para la provisión de una estantería para archivo con destino al Banco Provincial de Salta.

Art. 2.0 — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3.0 — Comuníquese, publíquese, etc..

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.o 1919 H.

Salta, Enero 31 de 1944.

Expediente N.o 12315-Letra D|1944.

Vista la propuesta formulada en el expediente de numeración y letra arriba citado por el Señor Director General de Rentas.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.0 — Desígnase para ocupar los cargos de Receptor de Rentas y Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de San Antonio de los Cobres, al señor SERGIO M. LUNA, quien antes de tomar posesión de su cargo, deberá presentar fianza a satisfacción del Gobierno de la Provincia, por la suma de \$ 5.000.— (CINCO MIL PESOS M|N.).

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, etc..

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Docreto N.o 1920 H.

Salta, Enero 31 de 1944.

Expediente N.o 12316-Letra D|944.

Vista la propuesta formulada en el expediente de numeración y letra arriba citado por el Señor Director General de Rentas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.o — Designase para ocupar los cargos de Receptor de Rentas y Expendedor de Guías de la localidad de Río Piedras (Metán), al señor CRUZ MONASTERIO, quien antes de tomar posesión de su cargo deberá presentar fianza a satisfacción del Gobierno de la Provincia.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.o 1921 H.

Salta, Enero 31 de 1944.

Expediente N.o 12041-Letra C|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Francisco Crescini, solicita devolución del depósito en garantía efectuado con motivo de las obras de refecciones en el local del Juzgado de Paz Letrado N° 2 — Palacio de Justicia, teniendo en cuenta que la obra de referencia ha sido recibida con anterioridad, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.0 — Por Contaduría General liquídese al Señor FRANCISCO CRESCINI, la suma de \$ 6.— (SEIS PESOS M|N.) en concepto de devolución del depósito en garantía efectuado con motivo de las obras de refecciones en el local del Juzgado de Paz Letrado Nº 2 — Palacio de Justicia.

Art. 2.0 — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "Depósitos en Garantía".

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.o 1922 H.

Salta, Enero 31 de 1944.

Expediente N.o 11942-Letra C|1944.

Visto este expediente en el que Sección Arquitectura eleva para su aprobación y pago certificado N.o 2 a favor del señor Francisco Crescini, por trabajo ejecutado en la obra "Arreglo Archivo General de la Provincia" y que asciende a la suma de \$ 908.93 m|n., según comprobante que corre a fs. 1 del expediente de numeración y letra arriba citado, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.0 — Autorízase el gasto de la suma de \$ 908.93 (NOVECIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M|N.), que se liquidará y abonará a favor del señor Francisco Crescini en pago de certificado N.o 2 correspondiente a la obra "Arreglo Archivo General de la Provincia" con imputación a la

Ley 386, debiendo Contaduría General dispones lo pertinente en cuanto se relaciona con el depósito en garantía que debe tener lugar.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc..

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.o 1923 H.

Salta, Enero 31 de 1944. Expediente N.o 12040-Letra C|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Francisco Crescini, solicita devolución del depósito en garantía efectuado con motivo de las obras de refecciones en la terraza del Palacio de Justicia; teniendo en cuenta que la obra de referencia ha sido recibida con anterioridad, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.0 — Por Contaduría General liquídese al señor FRANCISCO CRESCINI la suma de \$ 449.22 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 22|100 M|N.), en concepto de devolución del depósito en garantía efectuado con motivo de las obras de refecciones en la Terraza del Palacio de Justicia.

Art. 2.0 — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "Depósito en Garantía".

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.o 1924 H.

Salta, Enero 31 de 1944.

Expediente N.o 12058 letra C|1943.

Visto este expediente en el cual el señor Francisco Crescini, solicita devolución del depósito en Garantía efectuado con motivo de las obras de refección en la Azotea del Palacio de Justicia; teniendo en cuenta que la obra de referencia ha sido adjudicada a otro contratista, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.0 — Por Contaduría General liquídese al señor FRANCISCO CRESCINI, la suma de \$47.15 (CUARENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CTVS. M|N.), en concepto de devolución del depósito en garantía precedentemente enunciado.

Art. 2.0 — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta Depósito en Garantía.

Art. 3.0 — Comuníquese, publíquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio **Héctor Rodríguez** Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.o 1925 H.

Salta, Enero 31 de 1944.

Expediente N.o 11902 letra R|1944.

Visto este expediente en el cual el Registro Inmobiliario, solicita mil fichas de cartulina tamaño 0.16 x 0.10, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. l.o — Adjudícase a la Administración de la Cárcel Penitenciaría la provisión de mil fichas de cartulinas tamaño 0.16 x 0.10, con destino al Registro Inmobiliario, al precio de \$ 10.75 (DIEZ PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M|N.), que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dichas fichas sean provistas de conformidad.

Art. 2.0 — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 1, Partida 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.o 1926 H.

Salta, Enero 31 de 1944.

Expediente N.o 9829 letra E|1943.

Visto este expediente en el cual la Dirección del Diario "El Intransigente", presenta fac-

tura por la suma de \$ 30.-, m|n., por concepto de publicación de Edicto en el Juicio Consignación, Dirección General de Rentas a favor de Arnaldo Gaffuer" desde el día 21 de setiembre al 15 de octubre ppdo., y atento a lo informado por Contaduría General, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.0 — Autorízase el gasto de la suma de \$ 30.-, (TREINTA PESOS M|N.), que se liquidará y abonará a la Administración del diario "EL INTRANSIGENTE" en pago de la factura que por el concepto de publicación de edicto corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 2.0 — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta "DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.o 1927 H.

Salta, Enero 31 de 1944.

Expediente N.o 45 letra S|1943. Visto este expediente en el cual la Secreta-

ría de la Gobernación socilita la provisión de un sello numerador automático de una repetición como mínimo y con capacidad hasta más de 10.000 unidades, atento a las cotizaciones de precios efectuados según el informe de Depósito, Suministros y Contralor y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.0 — Adjudícase a la Librería SAN MARTIN Sociedad de Resp. Ltda., la provisión de un sello numerador automático con destino a la Secretaría de la Gobernación al precio de \$ 75.-, (SETENTA Y CINCO PESOS M|N.), que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dicho sello sea provisto de conformidad.

Art. 2.0 - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 1, Partida 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia: ,

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.o 1928 H.

Salta, Enero 31 de 1944.

Expediente N.o 12.064 letra J1944.

Visto este expediente en el cual el señor Director General de Rentas solicita autorización para efectuar las reparaciones al automóvil Oficial que presta servicios en esa Repartición, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.0 — Adjudícase a la firma FRANCIS-CO MOSCHETTI Y CIA., el arreglo del automóvil Oficial marca Chevrolet Sedan Modelo 1939,que presta servicios en la Dirección General de Rentas, de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 2 del expediente de numeración y letra arriba citado, por el precio de \$ 122.45 (CIENTO VEINTIDOS PESOS CON CUA-RENTA Y CINCO CENTAVOS M|N:), suma que se liquidará y abonará a la firma adjudicataria en oportunidad en que el citado vehículo sea recibido de conformidad.

Art. 2.0 — El gasto autorizado se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 2, Partida 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Ö

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 1929-H

Salta, Enero 31 de 1944.

Expediente Nº 11175-letra D|1943.

Visto este expediente en el cual el señor Juan Di Bez, solicita devolución del depósito en garantía efectuado con motivo de la licitación llevada a cabo para las obras de construcción del Canal en Coropampa, departamento de Guachipas; y atento a los informes producidos por Sección Irrigación y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Liquídese al contratista don JUAN DI BEZ, la suma de \$ 378.21 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIUN CENTÁVOS M|N.), en concepto de devolución del depósito en garantía efectuado con motivo de la licitación llevada a cabo para las obras de construcción del canal en Coropampa departamento de Guachipas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma:

\$ 105.60 Depósito Garantía.

" 30.20 Depositantes Garantía Ley 386.

" 242.41 Depositantes Garantía Ley 441.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto 1930-H

Salta, Enero 31 de 1944.

Expediente Nº 12314-letra D|944.

Visto este expediente en el cual la Dirección General de Rentas, solicita rectificación del Decreto Nº 1544 de fecha 24 de diciembre ppdo., por el cual se designa Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de San Carlos a don EMILIO GANA, debiendo ser para la localidad de Payogasta (departamento de Cachi),

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Modificase el decreto Nº 1544 de fecha 24 de diciembre ppdo., en el sentido de que la designación del señor EMILIO GANA como Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales, debió ser para la localidad de Payogasta (departamento de Cachi).

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 1931-H

Salta, Enero 31 de 1944.

Expedientes Nros. 12275; 12235; 12276; 11618; 11848; 11949 y 12129 todos letra A año 1944.

Vistos estos expedientes en los cuales la Administración de Vialidad de Salta remite para aprobación del Poder Ejecutivo las Actas de Vialidad N. 10, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de fechas 30 de noviembre de 1943, 7, 14, 21 y 28 de diciembre de 1943 y 4 y 16 de enero de 1944 respectivamente;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las Actas de Vialidad Nros. 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de fechas 30 de noviembre de 1943; 7, 14, 21 y 28 de diciembre de 1943; 4 y 16 de enero de 1944.

Art. 2.0 — Comuníquese, publíquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 1932-H

Salta, Enero 31 de 1944.

Expediente Nº 12351-letra A|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Martín Alemán, eleva renuncia de su cargo como Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de El Galpón, Departamento de Metán, y teniendo en cuenta que el recurrente ha cancelado su cuenta con Dirección General de Rentas.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor MARTIN ALEMAN, del cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros y Multas Policiales de la localidad de El Galpón, Departamento de Metán.

Art. 2.0 — Comuníquese, publíquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 1938-H

Salta, Enero 31 de 1944.

Vista la Ley Nº 690 de fecha 9 de setiembre de 1942 en la cual se instituye anualmente en los Departamentos de Cafayate y San Carlos la Fiesta de la Vendimia, y

CONSIDERANDO:

Oue en los actuales momentos resulta improcedente realizar la mencionada fiesta dado el luto que viste el país a raiz del reciente movimiento sísmico ocurrido en la ciudad de San Juan:

Que principios elementales de solidaridad y de sentimientos humanos impiden realizar fiestas en las circunstáncias como la que hoy aqueja al pueblo de la provincia de San Juan;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Saita

en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º - Suspéndese por el corriente año la realización de la Fiesta de la Vendimia que según lo dispuesto por la Ley Nº 690 debía efectuarse en los Departamentos de Cafayate y San Carlos, en mérito a los considerandos que fundamentan el presente Decreto. Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, etc

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Emilio Jofré

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 1939-H

Salta, Enero 31 de 1944. Expediente Nº 11877-letra L|1943.

Visto este expediente en el cual la Administración del Diario "LA PROVINCIA", presenta factura por la suma de \$ 120. — m/n., por concepto de publicación del RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE TESORERIA GENERAL correspondiente al mes de octubre de 1943; y atento a lo informado por Contaduría General y Contador General de la Intervención,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 120.— (CIENTO VEINTE PESOS MN.), que se liquidará y abonará a la Administración del Diario "LA PROVINCIA", en pago de la factura que por concepto de publicación de aviso, corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al INCISO 5- ITEM 2- PARTIDA 1- de la Ley de Presupuesto para el año 1943, en caracter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asigna-

Art. 3.o - Comuniquese, publiquese, etc..

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery Emilio Jofré

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 1940-H

Salta, Enero 31 de 1944. Expediente Nº 12199-letra L|1943.

Visto este expediente en el cual la Administración del Diario "LA PROVINCIA" presenta factura por la suma de \$ 40.- por publicación de un aviso llamando a concurso para proveer el cargo de Contador Auxiliar de la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles; y atento a lo informado por Contaduría General y Contador General de la Intervención,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º - Autorízase el gasto de la suma de \$ 40.- (CUARENTA PESOS M|N.), que se liquidará y abonará a la Administración del Diario "LA PROVINCIA", en pago de la factura que por el concepto precedentemente enunciado corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 29 — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al INCISO 5- ITEM 2- PARTIDA 1- de la Ley de Presupuesto para el año 1943, en caracter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery Emilio Jofré

· Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Resolución N.o 3307 G.

Salta, Febrero 3 de 1944.

Expediente N.o 6614-letra P|944.

Visto este expediente en el cual Jefatura de Policía solicita aprobación de los Cuadros de Distribución de la Policía de Campaña, los que han sido confeccionados de acuerdo a las nuevas asignaciones fijadas por el Presupuesto en vigencia,

El Ministro de Gobierno, Justiciα e I. Pública,

RESUELVE:

1.0 — Apruébanse los "Cuadros de Distribución de la Policía de Campaña", que corren adjuntos y que regirán para el presente ejercicio económico 1944, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, con sujeción al Presupuesto General de la Provincia.

2.0 — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

EMILIO JOFRE

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N.o 3308 G.

Salta, Febrero 3 de 1944.

Expediente N.o 6554-Letra L|944.

Vista la solicitud de licencia presentada; atento lo informado por la Oficina de Personal con fecha 31 de Enero próximo pasado,

El Ministro de Gobierno. Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

l.o — Conceder diez (10) días de licencia, con goce de sueldo al Ayúdante 1º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señor MANUEL LUPION, por razones particulares.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

EMILIO JOFRE

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N.o 3309 G.

Salta, Febrero 3 de 1944.

Expediente N.o 6440-Letra M|944.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Cachi solicita autorización para contribuir con la suma de \$ 100.— en ayuda a las víctimas del terremoto de San Juan; y atento lo informado por el señor Contador General de la Intervención.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1.0 — Autorízase a la MUNICIPALIDAD DE CACHI a contribuir con la suma de CIEN PESOS M/N. (\$ 100.—), en ayuda de las víctimas ocasionadas por el terremoto ocurrido en San Juan

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

"EMILIO" JOFRE

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N.o 3310 G.

Salta, Febrero 3 de 1944.

Expediente N.o 6333-Letra B|944.

Vista la solicitud de licencia presentada; atento al informe de la Oficina de Personal de Fecha 27 de Enero próximo pasado,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

l o — Conceder diez (10) días de licencia, con goce de sueldo a la Escribiente de 2da. categoría de la Biblioteca Provincial, Sra. ISA-BEL L. DE RUIZ DE LOS LLANOS, por razones particulares.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

EMILIO JOFRE

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial le de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N.o 3311 G.

Salta, Febrero 3 de 1944.

Expediente N.o 6745-Letra E|1944:

Vista la solicitud de licencia presentada; atento lo informado por la Oficina de Personal con fecha 31 de enero ppdo.,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1.0 — Conceder quince (15) días de licencia con goce de sueldo a la empleada de la

Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", señorita LINA BIANCHI.

2.0 — Dése al Libro de Resoluciones, comuniquese, etc.

EMILIO JOFRE

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial l' de Gobierno, Justicia e I. Fública

Resolución N.o 3312 G.

Salta, Febrero 3 de 1944.

Expediente N.o 6297-letra R|1943.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento lo informado por la Oficina de Personal, con fecha 27 de enero ppdo.,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1.0 — Conceder ocho (8) días de licencia con goce de sueldo, al Mensajero de la Dirección General del Registro Civil don MARTIN MIGUEL SIERRA, por razones de salud que justifica con el certificado médico que acompaña.

2.0 — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc..

EMILIO JOFRE

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial I.o de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N.o 3313 G.

Salta, Febrero 3 de 1944.

Expediente N.o 5760-Letra R|943.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento al informe de la Oficina de Personal con fecha 27 de enero próximo pasado,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1.0 — Conceder treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo al Encargado de la Oficina del Registro Civil de cuarta categoría de San Bernardo de Las Zorras (Departamento de Rosario de Lerma), don RAMON E. GONZALEZ.

2.0 — Encárgase provisoriamente de la Oficina del Registro Civil de cuarta categoría de San Bernardo de Las Zorras (Departamento de Rosario de Lerma), a la autoridad policial del lugar, mientras dure la licencia concedida al titular.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

EMILIO JOFRE

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N.o 3314 G.

Salia, Febrero 3 de 1944.

Expediente N.o 5753-letra P|943.

Vista la nota N.o 9818 de fecha 13 de diciembre ppdo. del señor Jefe de Policía de la Provincia.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, R E S U E L V E :

l.o — Autorizar la instalación de un aparato telefónico oficial en el domicilio del señor Jefe de Policía de la Provincia; calle Pueyrredón N.o 335 de esta Ciudad.

2.0 — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al ANEXO H — Inciso I — Item 1º — Partida 4 del Presupuesto General de la Provincia en vigencia.

3.0 — Comuniquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

EMILIO JOFRE

Es copia:

Néstor Barrantes Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N.o 3315 G.

Salta, Febrero 3 de 1944.

Expediente N.o 6701-letra D|1944.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento lo informado por la Oficina de Personal y encontrándose el recurrente comprendido en los beneficios del Art. 40 Inciso c) del Presupuesto en vigencia,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1.0 — Conceder quince (15) días de licencia con goce de sueldo, al Inspector de Celadores de la Cárcel Penitenciaria, don MIGDONIO CORDEIRO, por razones particulares.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

EMILIO JOFRE

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Resolución N.o 3316 G.

Salta, Febrero 5 de 1944.

Expediente N.o 6111-Letra H 944.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento al informe de la Oficina de Personal de fecha 24 de Enero próximo pasado,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1.0 — Conceder quince (15) días de licencia, con goce de sueldo, al Sub-Alcaide de la Cárcel Penitenciaria, don PEDRO P. CATA-NESSI, por razones particulares.

2.0 — Dése al Lioro de Resoluciones, comuníquese, etc.

EMILIO JOFRE

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N.o 3317 G.

Salta, Febrero 5 de 1944.

Siendo necesario inspeccionar el funcionamiento de las asociaciones civiles con personería jurídica, como asimismo las sociedades anónimas establecidas en el pueblo de Cafayate,

El Ministro de Gobiemo, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

l.o — Comisiónase al señor Inspector de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, Dr. ARTURO RUEDA ZAVALLA, para realizar una inspección en las asociaciones civiles con personería jurídica y las sociedades anónimas que funcionan en el pueblo de Cafayate.

2.0 — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

EMILIO JOFRE

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Resolución N.o 3318 G.

Salta, Febrero 5 de 1944.

Expediente N.o 5816-letra D|943.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones instruídas con motivo de una investigación sobre la conducta observada por los empleados Julio César Campos, Jaime López Figueroa y Carlos Erazo, del ex-Departamento Provincial del Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que las conclusiones a que arriba el Instructor del sumario en cuanto a la actitud de los empleados mencionados para con sus superiores no se ajustan a las normas de lealtad y orden jerárquico que deben observarse en la Administración Pública;

Que por último, debe tenerse en cuenta la suspensión que por Resolución N.o 3241 de 20 de diciembre de 1943 han venido sufriendo los inculpados, con la cual se cumple la medida disciplinaria que corresponde a las faltas cometidas.

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1.o — Dar por terminada la suspensión impuesta, por Resolución N.o 3241, a los siguientes empleados del ex-Departamento Provincial del Trabajo:

Julio César Campos Jaime López Figueroa y Carlos Erazo.

Art. 2.0 — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

EMILIO JOFRE

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N.o 3319 G.

Salta, Febrero 7 de 1944.

Expediente N.o 6647-Letra R|944.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento al informe de la Oficina de Personal de fecha 31 de Enero ppdo.,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

l.o — Conceder treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo, a la Empleada de la Dirección General del Registro Civil, Dña. LIDIA CECILIA VILLEGAS DE PEÑA, por razones, de salud que justifica con el certificado médico que adjunta.

2⁹ — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

EMILIO JOFRE

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial le de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Resolución N.o 10254 H.

Salta, Enero 31 de 1944.

Exp. N.o 12044 letra C|1944.

Visto este expediente en el cual corre agregada una fianza presentada por el señor JOSE CARNEIRO ONS, para poder ejercer el cargo de Receptor de Rentas en la localidad de Metán, suscripta por el señor CHIRINO ABATE y atento a los informes producidos por la Dirección de Catastro y Registro Inmobiliario,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento $R\ E\ S\ U\ E\ L\ V\ E\ ;$

l.o — Acéptase la fianza otorgada por el señor CHIRINO ABATE, por la suma de \$ 10.000 (DIEZ MIL PESOS M|N.), para que el señor JOSE CARNEIRO ONS pueda ejercer el cargo de Receptor de Rentas de la localidad de Metán.

2.0 — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General a sus efectos. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS A. EMERY

Es copia:

Sergio Quevedo Cornejo Oficial 1º de Hacienda O. Públicas y Fomento

Resolución N.o 10255 H.

Salta, Enero 31 de 1944.

Experiente N.o 12164 letra B|1944.

Visto este expediente por Dirección General de Rentas en el cual la señora Sara Vda. de Bahuad solicita anulación de la patente, Boleta - Aviso 0057 correspondiente al año 1944, basando la misma en el cierre de su negocio; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones practicadas por la Dirección General de Rentas se desprende que la recurrente ha procedido al cierre de su negocio ubicado en la calle Ituzaingó 333 con fecha 31 de diciembre ppdó.

Por ello,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento R E S U E L V E :

1.0 — Anúlese la clasificación efectuada con Boleta - Aviso 0057 extendida a nombre de la señora SARA VDA. DE BAHUAD por su nego-

cio de Tienda y Mercería ubicado en la calle Ituzaingó 333 correspondiente al año 1944.

2.0 — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas α sus efectos.

3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS A. EMERY

Es copia:

Sergio Quevedo Cornejo Oficial 1º de Hacienda, O. Públicas y Fomento

Resolución N.o 10258 H.

Salta, Enero 31 de 1944.

Expediente N.o 12174 letra L|1944.

Visto este expediente elevado por la Dirección General de Rentas, en el cual el señor Genaro López, solicita anulación de la patente confeccionada con Boleta - Aviso N.o 234 por concepto de Prestamista Hipotecario, correspondiente al año 1944; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones efectuadas por la Dirección General de Rentas, se desprende que con fecha 12 de noviembre de 1943, se canceló la hipoteca constituída a su favor por el señor Antonio Rodríguez, según escritura N.o. 259 ante el Escribano señor Arturo Peñalba.

Por ello,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

Anúlese la patente confeccionada con Boleta Aviso N.o 234, a nombre del señor GENARO LOPEZ por concepto de prestamista hipotecario, correspondiente al año 1944, en mérito a las razones que fundamentan la presente Resolución.

2.0 — Pase a Contaduría General y Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuniquese, publiquese, etc.

CARLOS A. EMERY

Es copia:

Sergio Quevedo Cornejo Oficial 1º de Hacienda, O. Públicas y Fomento

Resolución N.o 10259 H.

Salta, Febrero 8 de 1944.

Expediente N.o 11998 letra S|944.

Visto este expediente en el cual el señor Claudio I. Saravia solicita autorización para la explotación provisoria de una calera en la zona de Caraparí a ambas márgenes del río del mismo nombre en los lotes fiscales Nros. 34 y 38 por el precio que fije el Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que del informe producido por Sección Topografía de la Dirección General de Catastro con fecha 21 de enero resulta que los terrenos donde se encuentra la expresada calera están situadas más o menos a 8 kilómetros al Oeste de la línea férrea en construcción a Yacuiba estando dentro de la zona deslindada como de propiedad Fiscal en el año 1930, operación que hoy está pendiente de aprobación judicial, no siendo posible conceder ningún permiso de tal naturaleza sin correr los riesgos de que da cuenta dicho informe;

Por ello,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento RESUELVE:

1.0 — No hacer lugar a lo solicitado por el señor Claudio I. Saravia en el sentido de que se le conceda permiso para quemar cal en la zona de Caraparí en mérito a las razones que fundamentan la presente Resolución.

3º - Comuniquese, publiquese, etc.

CARLOS A. EMERY .

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Resolución N.o 10260 H.

Salta, Febrero 8 de 1944.

Expediente N.o 9027 letra F|943.

Visto este expediente en el cual los señores Férnandez Hermanos y Cía., propietarios de la Tienda La Mundial solicitan se les tenga por acogidos a los beneficios del Decreto N.o 1974 de fecha 3 del corriente, y

CONSIDERANDO:

Que la firma recurrente ha incurrido en infracciones a la Ley de Sellos. N.o 706 por lo cual se les aplicó una multa de \$ 7.874.70;

Que posteriormente y con el fin de solucionar el grave problema que se planteaba al comercio de esta Provincia debido al citado incumplimiento el Gobierno de la Provincia solicitó al Poder Ejecutivo Nacional la autorización necesaria para dictar un Decreto - Ley condonando a todos los infractores de la Ley de Sellos;

Que con fecha 3 de febrero en curso se dictó el decreto N.o. 1974 por el cual se exonera de las multas en que hubiesen incurrido los infractores de patente y sellado siempre que dentro de los 60 días hábiles a contar desde la fecha de la publicación del citado Decreto regularicen su situación ante la Dirección General de Rentas;

Que los recurrentes según informe de la Dirección General de Rentas de fecha 7 del corriente mes, se comprueba que los señores Fernández Hermanos y Cía., han regularizado su situación;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

RESUELVE:

l.o — Declárase acogidos al Decreto N.o 1974 de fecha 3 del corriente a la firma Fernández Hermanos y Cía., propietarios de la Tienda La Mundial ubicada en la calle Mitre y Belgrano.

2.0 — Exceptúase a la firma recurrente de las multas por concepto de impuesto de sellados y patentes.

3.0 — Tome razón Tesorería General, Dirección General de Rentas y Contaduría General.

Art. 4.0 — Comuníquese, publíquese, etc..

CARLOS A. EMERY

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Resolución N.o 10261 H.

Salta, Febrero 10 de 1944.

Expediente N.o 3528-letra F|943.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual el Señor. Elías J. Filo solicita anulación de la patente por concepto de prestamista hipotecario Nº 928, por la suma de \$ 12.— correspondiente al año 1941, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al, informe del Registro Inmobiliario de esta Provincia se comprueba que con fecha 29 de abril de 1941 el Juez de 1a. Instancia y la. Nominación en lo Civil ordenó la reinscripción de la hipoteca en segundo término otorgada por Doña Trinidad Moya de Frías en favor de Elías J. Filo por la suma de \$ 3.000,

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.0 — Confirmar la clasificación de patente efectuada al Señor Elías J. Filo por la suma de \$ 12.—, y por concepto de prestamista hipotecario correspondiente al año 1941 por las razones que fundamentan la presente Resolución.

2.0 — Pase a Contaduría General y Dirección General de Rentas a sus efectos.

3" — Comuniquese, publiquese, etc.

CARLOS A. EMERY

Es copia:

Sergio Quevedo Cornejo Oficial lº de Hacienda O. Públicas y Fomento

Resolución N.o 10262 H.

Salta, Febrero 10 de 1944.

Expediente N.o 12663-Letra G|1944.

Visto este expediente en el cual la Dirección General de Rentas solicita que por Contaduría General se le extienda una nota de crédito por la suma de \$10.— m|n. correspondiente a valores inutilizados por error en el Corresponde que corre a fs. 2 del expediente de numeración y letra arriba citado; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento.

RESUELVE:

1.0 — Por Contaduría General extiéndase una nota de crédito a favor de Dirección General de Rentas por la suma de \$10.— (DIEZ PESOS M|N.), como correspondientes a valores inutilizados por error coníorme está comprobado a fs. 2 del expediente de numeración y letra arriba citado.

2.0 Tome razón Contaduría General y Dirección General de Rentas.

3º - Comuniquese, publiquese, etc.

CARLOS A. EMERY

Es copia:

Sergio Quevedo Cornejo Oficial 1º de Hacienda O. Públicas y Fomento

Resolución N.o 10263 H.

Salta, Febrero 10 de 1944.

Visto el proyecto de Resolución presentado por la Dirección General de Rentas y en atención a sus fundamentos y a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento RESUELVE:

1.0 — Los Receptores y Expendedores dependientes de la Dirección General de Rentas deberán rendir mensualmente estricta cuenta de las sumas recaudadas, ingresando a más tardar hasta el día cinco de cada mes, la totalidad de la renta percibida en el mes anterior, no pudiendo retener en su poder suma alguna por ningún concepto.

2.0 — Autorízase a la Dirección General de Rentas para que confeccione mensualmente las planillas de comisiones de recaudadores y expendedores para su liquidación y pago con intervención de Contaduría General, a cuyo efecto se librarán los fondos respectivos a la orden del Habilitado Pagador de dicha Repartición con cargo de oportuna rendición de cuentas. Las planillas se confeccionarán en idéntica forma a las que se utilizan para el pago del personal a sueldo de la Administración.

3.0 — A partir del 1.0 de enero de 1944, queda abolido el régimen de cesión o compensación de comisiones con fondos provenientes de la recaudación, como forma de percibir los Receptores y Expendedores de Rentas su remuneración.

4.0 — Los Receptores y Expendedores de Rentas tendrán la obligación de mantener, en la forma, que disponga la Dirección General de Rentas, el importe íntegro de lo recaudado hasta el momento de su giro a aquella Repartición. En caso de que al efectuarse una inspección, se comprobare una diferencia entre el monto de lo recaudado hasta ese momento y el que resulte del arqueo que se practique, se intervendrá la Receptoría u Oficina Expendedora, siendo por cuenta del Receptor o Expendedor los gastos que esa intervención demande, sin perjuicio de las medidas que correspondan.

Art. 5.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

CARLOS A. EMERY

Es copia:

Sergio Quevedo Cornejo Oficial 1º de Hacienda O. Públicas y Fomento

DIRECCION GENERAL DE MINAS

Salta, 24 de Enero de 1944.

Y Vistos: Este expediente N.o 662 letra D, en que a fs. 2 de los señores Rogelio Diez, Bank Swinburn, Trygve Thon y Martín Saravia y a fs. 86 de los señores Diez y Saravia por sus propios derechos y por los señores Swinburn y Thon, solicitan el correspondiente permiso para explorar o catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo é hidrocarburos fluídos, en una superficie de 2000 hectáreas (4 unidades), en terrenos sin cercar ni cultivar, de propiedad de Michel Torino Hermanos, finca El Durazno, distrito Tolombón, Cafayate, departamento de esta provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la ex Dirección General de Obras Públicas de la Provincia a fs. 64 informa que: "En vista de lo ordenado por D. General de Minas se ha inscrito el presente pedimento en el mapa minero con superficie de 2000 hectáreas y con la ubicación que se indica en el croquis adjunto que es concordante con dicho mapa, Salta, Enero 13 de 1943. Julio Mera. Director Interino de O. Públicas".

Que de las constancias que obran en autos corrientes de fs. 74 vta. a 79 y 82 a 84, se acredita haberse registrado el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos a los folios 107/111 del libro Registro de Exploraciones N.o 4 de esta Dirección; publicados los edictos correspondientes, ordenado en resolución de fecha mayo 20 de 1943 y notificados en legal forma los sindicados propietarios del suelo; todo de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 25 del Código de Minería y 6º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935, sin que, dentro del término establecido en el citado artículo 25 de dicho Código, se haya deducido ninguna oposición, conforme lo informa a fs. 86 vta. el señor Escribano de Minas;

Que teniendo presente lo expresado por los recurrente en su citado escrito de fs. 86 y atento a lo dispuesto en el quinto apartado del art. 25 del Código de Minería,

El Director General de Minas de la Provincia en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley N° 10.903

RESÚELVE:

1.0 - Conceder a los señores Rogelio Diez, Trygve Thon, Martín Saravia y Bank Swinburn, hoy su sucesión, sin perjuicio de derechos de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluídos, en una superficie de DOS MIL (2000) hectareas (4 unidades), en terrenos sin cercar, labrar ni cultivar, de propiedad de los señores Michel Torino Hermanos, finca El Durazno, Distrito Tolombón, Cafayate, departamento de esta Provincia; cuya zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo a los croquis a fs. 1 y 63 y escrito a fs. 2 de este Exp. Nº 662-D; debiendo los concesionarios señores Diez, Thon, Saravia y Swinburn, hoy su sucesión, sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y decretos reglamentarios en vigencia.

II. — Con el sellado por valor de ocho pesos minacional, agregado a fs. 85, se tiene por pagado el canon minero superficiario, establecido en el art. 40, inciso 30, de la Ley Nacional N.o. 10273.

III. — Registrese la presente resolución en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos, y publíquese este auto en el Boletín Oficial. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 1.o de Febrero de 1944.

Y vistos: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 9 vta. por el señor Escribano de Minas; esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.o 965 letra R, del señor Juan Manuel de los Ríos; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES
Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, lº de Febrero de 1944.

Y vistos: De conformidad α lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado α fs. 24 vtα. por el señor Escribano de Minas; esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.o. 663 letra R, del señor Marcelo Revilla; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dese vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta Salta, lo de Febrero de 1944.

Y vistos: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 5 vta. por el señor Escribano de Minas; esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.o. 1038 letra T, del señor Juan Ten; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus

efectos; publíquese este auto en el **Boletín Oficial** agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES.

Ante mí: Horacio B. Figueroa

Salta, lº de Febrero de 1944.

Y vistos: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 8 por el señor Escribano de Minas; esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.o 986 letra K, de los señores Pedro Komberg y Eladio Lemir; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Inspección General de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifiquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, lº de Febrero de 1944.

Y vistos: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 5 vta. por el señor Escribano de Minas; esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.o. 1039 letra A, del señor Guillermo Aceña; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES
Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 1º de Febrero de 1944.

Y vistos: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 8 por el señor Escribano de Minas; esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar cacaduco el presente expediente N.o 998 letra L, del señor Victorino F. Lérida; tómese razón en los libros correspondientes de esta dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el **Boletín**

Oficial. agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, lº de Febrero de 1944.

Y vistos: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y a lo informado a fs. 5 vta: por el señor Escribano de Minas; esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.o 1044 letra L, del señor Victorino F. Lérida; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Inspección de Minas de la Provincia a sus efectos; publíquese este auto en el Boletin Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

-LUIS VICTOR OUTES Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 1º de Febrero de 1944.

Y vistos: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 5 vta. por el señor Escribano de Minas; esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.o 1045 letra L, del señor Victorino F. Lérida; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES
Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 1º de Febrero de 1944.

Y vistos: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 5 vta., por el señor Escribano de Minas; esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.o 1037 letra A, del señor Miguel Alabi; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín

Oficial, agréguese un ejemplar y archivese el expediente. Notifiquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, le de Febrero de 1944.

Y vistos: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a ís. 10 vta. por el señor Escribano de Minas; esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.o 1019 letra P, de los señores José Mendoza y Francisco Capobianco; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el **Boletín Oficial**, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifiquese y 'repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, lº de Febrero de 1944.

Y vistos: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 10 vta., por el señor Escribano de Minas; esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.o 1002 letra H, de los señores José Mendoza y Francisco Capobianco; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifiquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES
Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, le de Febrero de 1944.

Y vistos: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto. Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a ís 5 vta. por el señor Escribano de Minas; esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.o 1043 letra L, del señor Victorino F. Lérida; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES $\begin{tabular}{lll} Ante & mi: `Horacio & B. & Figueroa. \end{tabular}$

Salta, 1º de Febrero de 1944.

Y vistos: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 8 vta. por el señor Escribano de Minas; esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.o. 1015 letra P, de los señores Pantaleón Palacio, Ragelio Diez, José Royo y Mariano Quintián Díaz; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifiquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, lº de Febrero de 1944.

Y vistos: De conformidad a lo establecido en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 27 vta., por el señor Escribano de Minas, el presente permiso de exploración o cateo ha vencido el día 27 de Enero de 1944; en consecuencia, esta Dirección General de Minas resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente N.o 837 letra L, del señor Víctorino F. Lérida, por estar caduco de pleno derecho (art. 28 del Código de Minería); tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 1º de Febrero de 1944.

Y vistos: De conformidad a lo establecido en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 27 vta., por el señor Escribano de Minas, el presente permiso de exploración o cateo ha vencido el día 14 de diciembre de 1943; en consecuencia, esta Dirección General de Minas resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente N.o 844 letra I, de los señores Sergio Izrastzofí y Carlos A. Cornejo Diez, por estar caduco de pleno derecho (artículo 28 del Código de Minería); tómese razón en los libros corespondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial

y agréguese un ejemplar. Notifiquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES
Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, le de Febrero de 1944.

Y vistos: De conformidad a lo establecido en el artículo 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 30 vta., por el señor Escribano de Minas, el presente permiso de exploración o cateo ha vencido el día 14 de Diciembre de 1943; en consecuencia, esta Dirección General de Minas resuelve: Ordonar el archivo del presente expediente N.o 845 letra I, de los señores Sergio Izrastzoff y Carlos A. Cornejo Diez, por estar caduco de pleno derecho (art. 28 del Código de Minería); tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Inspeción de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este autó en el Boletín Oficial y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES
Ante mí: Horacio B. Figueroa,

EDICTOS, LICITACIONES Y REMATES

Edicto Citatorio. — En el juicio sucesorio de don José Quiquinto se ha ordenado citar a los que se crean con derecho, ya sea como acreedores o herederos por el término de treinta días, por ante el Juzgado de Paz Suplente de El Galpón, para que hagan valer sus derechos. El Galpón lº de Febrero 1944 — Edictos en los diarios La Provincia y Norte. — A. Jaime Arias — I. de P. S.

Nº 0613

A los efectos de la ley 11867 se notifica a los interesados que por ante la escribanía de Don Adolfo Saravia Valdez, con domicilio en Mitre 135 se tramita la venta del negocio Farmacia "EL FENIX", sita en España 800, de propiedad del Señor Isaac D. Sánchez, a favor del Señor Antonio Miguel Pintado, con domicilio en San Luis 729; todos de esta ciudad; quedando incluída en esta venta los muebles, útitiles e instalciones. Las cuentas a cobrar, hasta el día 13 de noviembre de 1943, a cargo del

Señor Sánchez y desde el 14 de noviembre de 1943, a cargo del Señor Pintado. — Salta, enero de 1944. — **Adolío Saravia Valdez** — Escribano.

Nº 0614

Remate Judicial Por FIGUEROA ECHAZU

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil doctor Miguel Ortiz recaída en autos "Sucesorio Ricardo León Algaba Camacho" el 14 de Febrero de 1944 a las 19 horas en Alvarado 504, remataré al contado y con las siguientes bases:

- A). Una casa en Joaquín V. González Dpto. de Anta. Base de venta \$ 2.333.34.
- B) Lote de terreno en el pueblo de Quebrachal Dpto. de Anta. Base de venta \$ 333.34.

Límites extensión y demás datos en el acto del remate. Seña 20 %. — Comisión a cargo del comprador. — M. Figueroa Echazú — Martillero.

Nº 0615

Sucesorio: El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil Dr. Ricardo Reimundín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Celestino Burgos. — Salta Febrero 5 de 1944. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.

Nº 0616

Sucesorio: — El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil Dr. Ricardo Reimundín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Segundo Palomino. — Salta, Febrero 5 de 1944. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.

Nº 0617

Por ERNESTO CAMPILONGO REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, y correspondiente a la ejecución seguida por Antonio Vivian contra Avelino García, el día ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO, A HORAS 16, el local calle Caseros Nº 645 de esta ciudad, procederé a vender SIN BASE:

1º) Derechos y acciones correspondientes a Avelino García en los autos sobre escrituración seguidos por el mismo contra Tufi Bouhid, por ante el Juzgado de Primera Instatncia y Tercera Nominación en lo Civil expediente Nº 5.974, año 1942.

2º) Derechos y acciones correspondientes al mismo Avelino García en un terreno, y lo edificado, cercado y plantado en el mismo: ubicado en Embarcación, Departamento de Orán que comprende la mitad Norte del lote número dos de la manzanna número veintinueve del plano de sub-división de la finca "Tres Pozos" o "Dolores"; con extensión de trece metros con ochocientos setenta y cinco milímetros de Nor-este a Sud-oeste, por treinta y seis metros de fondo de Nor-este a Sud-este, limitando: al Sud-este con calle pública; al Nor-Este, con el lote número tres; al Nor-oeste, con el lote número seis; y al Sudoeste con la otra mitad del lote número dos de la manzana número veintinueve.

La edificación y mejoras consistente en una casa de altos y bajos, moderna. Se exigirá el 20 % de seña.

Nº 0618

Por JUAN CARLOS FERRARY ESQUIU

JUDICIAL - SIN BASE

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, en los autos "Quiebra de Mafud José Anuch". El día 16 de Febrero 1944 a las diez horas en el local del fallido de la ciudad de Rosario de la Frontera de esta provincia, remataré sin base dinero al contado, todas las existencias del negocio del expresado concurso.

Nº 0619

TESTAMENTARIO. — En testamentaría de AUGUSTO BENJAMIN CASTELLANOS, Juez Civil Segunda Nominación ordenó citar por treinta días a quienes considéranse con derecho bienes del causante. — Zambrano, Secretario:

Nº 0620

SETENCIA. — Notificación. — En el expediente "Embargo Preventivo Adolfo Gorín vs. Sociedad La Comercial", el Juzgado de Comercio, secretaría Arias, ha dictado con fecha agosto 12 de 1943, una sentencia cuya parte dispositiva es como sigue: "...RESUELVO: Lle-

var esta ejecución adelante hasta hacerse trance y remate de lo embargado a los deudores, con costas a cuyo efectos regulo el honorario del Dr. Diaz Villalba en la suma de trescientos veinte pesos moneda nacional. Y no habiéndose notificado al demandado en persona ninguna providencia hágasele conocer la presente sentencia por edictos que se publicarán por tres días en los diarios "El Intransigente" y "La Provincia" y por una sola vez en el Bolein Oficial. — Cópiese y notifiquese. N. CORNEJO ISASMENDI".

Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, Febrero 7 de 1944. — **Ricardo R. Arias** — Escribano Secretario

Nº 0621

Sucesorio. — El Juez Civil Dr. Ricardo Reimundín cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Rico de Ferri. Su sucesión. — Salta, Febrero 9 de 1944. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.

· Nº 0622

MINISTERIO DE AGRICULTURA

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA Nº 40

Llámase a licitación pública para la provisión de carne a la Proveeduría Oficial — Campamento Vespucio — cuya apertura de propuestas se efectuará el día 28 de Febrero de 1944, a horas 10, en la Administración de los Y. P. F. del Norte con sede en el Campamento Vespucio — Estación Vespucio F. C. C. N. A.

Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados directamente a la Administración y en la Oficina de los Y. P. F. en Salta, calle Zuviría y Caseros.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte.

Ing. EMILIO MONTANE

Administrador

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para la adquisición de una moto-bomba, con destino a la Cancha de Golf. Las propuestas, pliego de condiciones y especificaciones, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 29 de febrero de 1944, a las 9 horas.

EL CONSEJO

LUIS F. ARIAS

Secretario Vialidad — Salta

1 9 4 4
CARCEL PENITENCIARIA
Talleres Gráficos
S A L T A